

INICIATIVA DE SISTEMAS DE REPORTE DE PRÉSTAMOS BANCARIOS
Y CRÉDITOS DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL
BANCO MUNDIAL
CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS
FIRST INITIATIVE

SISTEMAS DE REPORTE DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y CRÉDITOS EN MÉXICO



MARZO 2005

SISTEMAS DE REPORTE DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y CRÉDITOS EN MÉXICO

SISTEMAS DE REPORTE DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y CRÉDITOS EN MÉXICO

INICIATIVA DE SISTEMAS DE REPORTE DE PRÉSTAMOS BANCARIOS
Y CRÉDITOS DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL

BANCO MUNDIAL

CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS

FIRST INITIATIVE

Primera edición en español, 2005

Publicado también en inglés

Derechos exclusivos en español reservados conforme a la ley

© Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, Banco Mundial y FIRST Initiative, 2005
Durango 54, México, D.F. 06700

ISBN 968-5696-12-8

Printed and made in Mexico
Impreso y hecho en México

Este documento es producto de un proyecto fundado por la Iniciativa FIRST (www.firstinitiative.org). Los puntos de vista expresados no necesariamente son los de FIRST. Este documento está protegido por derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual aplicables propiedad de y/o bajo licencia otorgada a la Iniciativa FIRST (FIRST Initiative).

Prefacio

En Agosto 2004, en respuesta a la petición de los bancos centrales de América Latina y del Caribe, el Banco Mundial y el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), con el apoyo financiero de FIRST Initiative, lanzaron la Iniciativa de Sistemas de Reporte de Préstamos Bancarios y Créditos del Hemisferio Occidental (WHCRI). El objetivo de la Iniciativa es describir y evaluar los sistemas de reporte de préstamos bancarios y créditos del Hemisferio Occidental con el propósito de identificar posibles mejoras en su eficiencia e integridad.

Como parte de la estructura del proyecto, en agosto de 2004 se estableció el Comité Consultivo Internacional (CCI), constituido por expertos de varias áreas. Además del Banco Mundial y el CEMLA, las instituciones que participan en el CCI incluyen instituciones multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Corporación Financiera Internacional (IFC) y Fondo Monetario Internacional (FMI); bancos centrales como el Banco de Canadá, Banco de España, Banco de la Reserva Federal de Nueva York; e instituciones regionales de supervisión bancaria como es la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA).

Para asegurar la calidad y efectividad, la Iniciativa incluye dos importantes componentes. Primero, todos los estudios son conducidos con la participación activa de funcionarios del país y el proyecto se construye sobre el trabajo existente emprendido en el respectivo país. Segundo, la Iniciativa aprovecha la experiencia internacional y nacional en la materia, a través del CCI, para proveer guía, consejo y alternativas a las prácticas actuales.

La Iniciativa ha acometido un número de actividades para responder a la petición de los bancos centrales de América Latina y el Caribe. Estas incluyen: la preparación de informes públicos que consisten en una descripción profunda y sistemática del sistema de reporte de préstamos bancarios y créditos de cada país; la entrega de un reporte confidencial de recomendaciones a las autoridades de cada país; la organización de reuniones del CCI para revisar los estudios de países y proveer insumos para el trabajo futuro; la organización de talleres enfocados en temas de particular interés; la creación de una página Web (www.whcri.org) para presentar los productos de la Iniciativa y otra información de interés en el área de reporte de créditos; y la promoción de grupos de trabajo para asegurar la continuidad de la actividad del proyecto.

El CEMLA actúa como Secretaría Técnica de la Iniciativa, con el objetivo principal de hacer este trabajo perdurable y extender sus actividades a todos los países en el Hemisferio. Con este propósito, la Iniciativa ha ayudado a fortalecer la experiencia interna en el CEMLA y también a ampliar el conocimiento y la transferencia de *know-how* a través de la Región. Los esfuerzos de los grupos de trabajo en coordinación con el CEMLA mantendrán la estructura creada bajo la Iniciativa y proveerán un foro permanente entre los países en la Región para discutir, coordinar y agregar un ímpetu colectivo al trabajo en el área de sistemas de reporte de créditos bancarios y préstamos.

Este informe "*Sistemas de Reporte de Préstamos Bancarios y Créditos en México*" es uno de los informes públicos de la serie y ha sido preparado por un equipo internacional en cooperación con representantes locales de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco Central del México.

Kenneth Coates
Director General
CEMLA

Pamela Cox
Vicepresidente, LAC
Banco Mundial

Cesare Calari
Vicepresidente, Sector Financiero
Banco Mundial

Reconocimientos

Este informe está basado en los hallazgos de una misión que visitó la Ciudad de México en Agosto de 2004. El informe fue preparado por los miembros de un equipo internacional que incluyó a Lucinda Brickler (Consultor FIRST), Máximo Cirasino (Banco Mundial), José Antonio García (CEMLA), Mario Guadamillas (Banco Mundial), Matías Gutierrez (Consultor FIRST), José Mantilla (Consultor FIRST) y Margaret Millar (Banco Mundial).

El equipo internacional trabajo en cooperación con el equipo local formado por funcionarios del Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Contenido

1 ANTECEDENTES DEL MERCADO ECONÓMICO Y FINANCIERO	1
1.1 PRINCIPALES REFORMAS EN AÑOS RECIENTES	1
1.2 SECTOR BANCARIO: REFORMAS RECIENTES Y ESTRUCTURA ACTUAL	3
1.2.1 Reformas recientes	3
1.2.2 Estructura actual	5
1.3 OTRAS INSTITUCIONES PRINCIPALES DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE LOS SECTORES FINANCIERO Y NO FINANCIERO	7
1.3.1 SOFOLES	7
1.3.2 Organizaciones auxiliares de crédito	8
1.3.3 Otros proveedores de crédito al menudeo y al mayoreo	10
1.3.4 Entidades de ahorro y crédito popular	11
1.3.5 Entidades no reguladas	11
1.4 EL MERCADO DE CRÉDITO ACTUAL	11
1.4.1 Asuntos clave del financiamiento a las empresas	12
1.4.2 Asuntos clave del financiamiento al consumo	13
1.4.2.1 Tarjetas de crédito	13
1.4.2.2 Otros créditos al consumo	13
1.4.2.3 Financiamiento hipotecario	14
1.5 PRINCIPALES TENDENCIAS EN LOS REPORTES DE CRÉDITO	14
2 ASPECTOS INSTITUCIONALES	17
2.1 MARCO LEGAL	17
2.1.1 Privacidad	17
2.1.2 Secreto bancario	18
2.1.3 Protección al consumidor/aseguramiento de calidad	18
2.1.4 Otros	19
2.2 EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS: INFORMACIÓN CREDITICIA	20
2.2.1 Agencias de reportes de crédito	20
2.2.2 Sector bancario	20
2.2.3 Otros	20
2.3 EL PAPEL DE LAS AUTORIDADES	21
2.3.1 Banco de México	21
2.3.2 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	22
2.3.3 Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	23
2.3.4 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)	24

2.3.5	Otros	24
2.4	EL PAPEL DE OTRAS INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO	25
2.4.1	Proveedores de crédito no financieros	25
2.4.2	Asociaciones del ramo	25
3	REGISTROS PRIVADOS DE CRÉDITO	26
3.1	ANTECEDENTES	26
3.2	BURÓ DE CRÉDITO	26
3.2.1	Control/gobierno	26
3.2.2	Fuentes de información	27
3.2.3	Usuarios	28
3.2.4	Servicios	28
3.2.5	Fijación de precios	30
3.2.6	Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información	30
3.2.7	Procedimientos y políticas para administrar el riesgo	31
3.2.8	Derechos de los individuos/las empresas a tener acceso y disputar la información	32
3.2.9	Políticas respecto a compartir información	32
4	REGISTROS PÚBLICOS DE CRÉDITO	33
5	INTERACCIÓN CON OTROS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA FINANCIERA	35
5.1	SISTEMAS E INSTRUMENTOS DE PAGO	35
5.2	REGISTROS DE CORPORACIONES	35
5.3	REGISTROS COMERCIALES Y DE LA PROPIEDAD	36
5.4	OTROS	38
5.4.1	R04	38
5.4.2	Registros de los tribunales	40
	APÉNDICE: TABLAS ESTADÍSTICAS	41
	LISTA DE ABREVIATURAS	50
	GLOSARIO	52
	TABLAS EN EL TEXTO:	
	TABLA 1: INDICADORES MACROECONÓMICOS	3
	TABLA 2: LAS CINCO PRINCIPALES BANCOS COMERCIALES EN MÉXICO Y SU TOTAL DE CARTERA CREDITICIA	6

TABLA 3: BANCOS MEXICANOS DE DESARROLLO Y CARTERA CREDITICIA VIGENTE	7
TABLA 4: CINCO SOFOLES PRINCIPALES Y CARTERA CREDITICIA VIGENTE	8
TABLA 5: DIEZ PRINCIPALES COMPAÑÍAS DE FACTORAJE EN MÉXICO	9
TABLA 6: DIEZ PRINCIPALES COMPAÑÍAS DE ARRENDAMIENTO EN MÉXICO	10
TABLA 7: CRÉDITO OTORGADO POR ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO	10
TABLA 8: FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LAS EMPRESAS MEXICANAS POR TAMAÑO DE LA EMPRESA	12
GRÁFICOS EN EL TEXTO	
GRÁFICO 1: DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA DE LOS BANCOS COMERCIALES	6
GRÁFICO 2: DISTRIBUCIÓN DE SOFOLES POR ACTIVIDAD	8
FIGURAS EN EL TEXTO	
FIGURA 1: ESTRUCTURA REGULADORA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	21
FIGURA 2: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BURÓ DE CRÉDITO	26
FIGURA 3: MUESTRA DE UN REPORTE DE CRÉDITO "ESPECIAL"	29
FIGURA 4: INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS R04	39

1 ANTECEDENTES DEL MERCADO ECONÓMICO Y FINANCIERO

1.1 PRINCIPALES REFORMAS EN AÑOS RECIENTES

El sector financiero en México se ha transformado desde mediados de la década de 1980. La deuda externa fue renegociada, muchas empresas estatales fueron privatizadas, se llevó a cabo una profunda reforma fiscal y financiera, y se le puso más atención al comercio exterior como fuente de crecimiento económico. Un evento particularmente importante fue la reprivatización del sector bancario en 1991, que había sido nacionalizado en 1982.

Otra reforma significativa fue la adopción de una política fiscal restrictiva, que redujo sustancialmente el déficit del sector público de niveles por encima del 10 por ciento del producto interno bruto (PIB) en 1982 a cerca del equilibrio presupuestal en los primeros años de la década de 1990. Junto con la adopción del tipo de cambio como el ancla nominal de la economía, la política fiscal restrictiva redujo la inflación al 7 por ciento en 1994, del nivel máximo de casi 160 por ciento que alcanzó en 1987.

Los inversionistas internacionales mostraron su aprobación de las reformas a través de flujos netos de capital privado extranjero en 1990. Estos flujos ayudaron a financiar el creciente déficit de la cuenta corriente, que pasó de un excedente de USD 4.2 billones en 1987 a un déficit de USD 29.7 billones en 1994.¹

El aumento sustancial en las importaciones durante este periodo se debió principalmente a la revalorización de la tasa de cambio real y a la liberalización del comercio. En la primera parte de la década de 1990 y hasta diciembre de 1994, el régimen de tipo de cambio consistió de un límite mínimo y máximo dentro del cual la tasa de cambio podía fluctuar libremente. Para el tope máximo, hubo mini-devaluaciones diarias anunciadas con anterioridad.

El evento quizá más relevante de este periodo en términos de su impacto en la economía mexicana fue la creación del Tratado de Libre Comercio de Norte América (TLC) entre Canadá, México y los Estados Unidos de América.

Sin embargo, en 1994, una secuencia de eventos políticos revirtió el flujo de capital extranjero, provocando una baja sustancial en las reservas internacionales del país. Con el objeto de contener la salida de capital, el gobierno federal comenzó a emitir Tesobonos, bonos indexados al tipo de cambio. Hacia finales de 1994, el valor de los Tesobonos en circulación fue de casi USD 30 billones. A pesar de este esfuerzo, la salida de capital continuó, y para diciembre de 1994 se volvió imposible sostener el régimen de divisa existente. Esto condujo a la libre flotación de la divisa, el régimen vigente a la fecha.

¹ A lo largo de este reporte, el símbolo USD es utilizado para representar dólares estadounidenses y el símbolo \$ para pesos mexicanos. Un billón es 1,000 millones.

Debido a esta situación, la economía entró en una crisis financiera. En 1995, la economía mexicana registró una caída del 6.2 por ciento del PIB, mientras la inflación subió al 52 por ciento. Las tasas de interés pasaron de menos del 10 por ciento a más del 100 por ciento para marzo de 1995. Los bancos que, tras la reprivatización, habían expandido sustancialmente la cantidad de crédito otorgado al sector privado, a menudo sin la adecuada evaluación de riesgo, comenzaron a experimentar una reducción en la capacidad de pago de los deudores. Los préstamos vencidos experimentaron un aumento significativo, ejerciendo una presión severa en los pagos en la economía. Para contener los efectos de la crisis bancaria, el gobierno intervino en los bancos más afectados y creó planes de ayuda financiera para el sector a través del esquema existente de protección al ahorro, el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA). Todos los grandes bancos del país continuaron operando normalmente, y los ahorradores no sufrieron la pérdida de sus ahorros.

A partir de 1996, cuando se estabilizaron las principales variables económicas y financieras, el crecimiento económico se reanudó. En el periodo de 1996 a 2000, el PIB creció a una tasa promedio superior al 5 por ciento, y a partir del año 2000 la inflación bajó a menos del 10 por ciento.

Tras la crisis de 1994-95 las siguientes reformas principales permitieron que la economía creciera con más estabilidad:

- Se adoptó el régimen de tipo de cambio flotante, que permitió que el impacto en la economía se distribuyera entre diferentes variables económicas y facilitó los ajustes necesarios. Además, esta política aminoró la atracción de los mercados financieros domésticos para el capital extranjero volátil (a menudo especulativo).
- Se ha mantenido la disciplina fiscal.
- El banco central adoptó una nueva postura de política monetaria, que hizo que sus predicciones de inflación fueran más confiables y aumentó la confianza del público. A finales de los noventa, el Banco de México adoptó un Régimen de Objetivos de Inflación.

La Administración actual ha buscado continuar las reformas del sector financiero iniciadas bajo las dos administraciones anteriores. Las reformas aprobadas en 2001 buscan mejorar la transparencia en el sistema financiero y abrirlo a más inversionistas. Por ejemplo, los cambios a la Ley del Mercado de Valores se enfocan en proteger los derechos de los accionistas minoritarios, previniendo transacciones contrarias a las prácticas normales y seguras del mercado, haciendo posible el compartir información con los reguladores extranjeros, cambiando el régimen de registro y oferta pública de un marco basado en el mérito a uno basado en la divulgación,² creando nuevos instrumentos para desarrollar el mercado de deuda a mediano y largo plazo, creando contrapartes centrales, y cambiando el carácter mutualista de la bolsa. Por otra parte, una nueva ley de Fondos Mutuos se enfoca en reforzar el mercado de valores, mejorando el acceso de inversionistas pequeños y medianos al mercado de capitales, protegiendo los intereses de los inversionistas, diversificando el capital, y contribuyendo al financiamiento de actividades

² En el nuevo marco legal, se otorgan autorizaciones en base a la cantidad y calidad de la información divulgada por la parte interesada.

productivas en el país. Otro nuevo aspecto de esta ley es el requerimiento de que las compañías administradoras de fondos mutuos sean independientes. Las instituciones de crédito y las casas de corretaje ya no pueden operar directamente como administradoras de fondos mutuos, y tienen que crear subsidiarias independientes con personal independiente.

En noviembre de 2002, el Congreso Mexicano promulgó la Ley de Sistemas de Pago otorgándole al Banco de México la plena facultad de vigilar todos los sistemas de pago sistémicamente importantes e imponer sanciones, estableció la base legal para la finalidad de los pagos y estableció procedimientos de protección para la bancarrota.

Tabla 1: Indicadores macroeconómicos^(a)

	2000	2001	2002	2003
PIB a precios actuales (en billones de USD)	581,268	624,722	648,184	626,421
Tasa de crecimiento anual real del PIB (en %)	6.6	-0.3	0.7	1.3
Creación bruta de capital (como % del PIB)	21.3	19.6	20.5	20.3
Tasa promedio de desempleo	2.1	2.8	3.2	3.6
Importaciones F.o.b. (como % del PIB)	33.2	31.0	30.8	31.1
Exportaciones F.o.b. (como % del PIB)	31.4	29.4	29.5	30.1
Cuenta corriente de la balanza de pagos (como % del PIB)	-3.1	-2.9	-2.8	-2.4
Inflación (tasa de crecimiento anual del Índice de Precios al Consumo)	9.0	4.4	5.7	3.9
Tasa de interés sobre la deuda pública del gobierno (a diciembre)	18.8	7.6	8.2	8.6
Tasa de interés interbancaria (a diciembre) ^(b)	18.9	7.9	8.5	8.9
<i>Memo:</i> Tasa de interés vs. USD (a diciembre)	9.6	9.2	10.5	11.2

Fuentes: Banco de México e Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

^(a) Las siguientes convenciones para notación son usadas a lo largo del Reporte: "n.d." indica que los datos no están disponibles; "..." representa datos no aplicables; "ins" (o sea, insignificante) se indica donde las cifras son demasiado pequeñas en relación con otras cifras relevantes en la tabla respectiva.

^(b) Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE).

Como puede verse en la anterior Tabla 1, el ambiente macroeconómico en México durante los años recientes se ha caracterizado por bajas tasas de inflación y tasas de interés reales más bajas. El crecimiento económico comenzó a acelerar en 2004. Estas condiciones han provocado la expansión del crédito a individuos en todas sus formas; por ejemplo, crédito hipotecario, automotriz, personal y tarjetas de crédito.

1.2 SECTOR BANCARIO: REFORMAS RECIENTES Y ESTRUCTURA ACTUAL

1.2.1 Reformas recientes

En 1982 en un contexto de crisis de deuda, grandes desequilibrios fiscales y represión financiera, los bancos Mexicanos fueron nacionalizados. Los bancos permanecieron bajo control del estado durante diez años. Durante este periodo, los depósitos bancarios eran usados para financiar al sector público,

las tasas de interés eran fijadas por las autoridades financieras y el crédito al sector privado enfrentó límites cuantitativos y cualitativos. Bajo estas circunstancias, a finales de los 80 y a principios de los 90 los bancos estaban lejos de ser intermediarios financieros eficientes. Sin embargo, durante esos años se estableció un nuevo marco legal para permitir la liberalización y desregulación del sector financiero.

Como parte de dicho proceso de liberalización y desregulación, se anuló el régimen de depósito y préstamo, se eliminaron los requerimientos de reservas, las transacciones del mercado abierto se convirtieron en el principal instrumento de la política monetaria y el marco legal fue revisado para colocar el andamiaje básico para la banca universal. La Comisión Nacional Bancaria³ fue provista de mayores facultades supervisoras, al mismo tiempo que se le otorgó autonomía al Banco Central. Este marco legal también consideró regresar los bancos a manos privadas: dieciocho bancos fueron privatizados entre 1991 y 1992.

Los principales criterios para el proceso de la privatización de la banca fueron la transparencia y la maximización de recaudaciones para el gobierno; hasta este momento no se permitía el capital extranjero. Los bancos fueron adquiridos principalmente por dueños de casas de corretaje. A pesar de la falta de una cultura de crédito arraigada dentro de los bancos, el financiamiento al sector privado aumentó apresuradamente. Consecuentemente, el extraordinario flujo de crédito fue otorgado en muchos casos sin la evaluación adecuada de la solvencia crediticia de los deudores, que eventualmente condujo a un aumento en los préstamos vencidos y a una insuficiencia en las provisiones de crédito. Sin embargo, los problemas causados por la excesiva toma de riesgos no fueron detectados con la suficiente anticipación como resultado de múltiples factores, incluyendo un marco anticuado para el aprovisionamiento de préstamos así como criterios contables deficientes. Por ende, la gran crisis macroeconómica de 1994-95 golpeó a un sector bancario que ya era vulnerable.

En este panorama, la caída de la actividad económica y el agudo aumento de las tasas de interés profundizaron el deterioro de la calidad de la cartera de crédito de la banca. Tras la devaluación, el capital de la banca fue insuficiente para cubrir las pérdidas ya que los acreedores no pudieron repagar los préstamos. Muchos bancos que enfrentaban dificultades financieras se volvieron insolventes.

Se implementaron programas de recapitalización y apoyo y al mismo tiempo se reforzó el marco legal. En 1995, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores fue establecida a través de la fusión de dos agencias supervisoras existentes: la Comisión Nacional Bancaria y la Comisión Nacional de Valores, que en ese momento estaba a cargo de la supervisión de las casas de corretaje y del mercado de valores. El marco legal fue enmendado para autorizar la inversión extranjera.

En enero de 1997, la CNBV le requirió a los bancos que adoptaran nuevas reglas contables. Las nuevas reglas establecieron que los pagos omitidos deben reportarse como vencidos y el saldo restante del préstamo debe dejar de registrar intereses. Tras un número especificado de pagos omitidos, el monto total de la deuda también debe reportarse como moroso.⁴ Bajo las nuevas reglas contables se volvió claro que los préstamos morosos habían sido subestimados.

³ En 1995, la que antes fue la Comisión Nacional Bancaria se fusionó con la que antes fue la Comisión Nacional de Valores para crear la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, (CNBV).

⁴ El número de pagos omitidos varía según el tipo de préstamo.

La modernización del marco legal ha sido continua. Ha habido una tendencia sólida en el fortalecimiento de las reglas de capitalización de los bancos, que ahora cubren los riesgos tanto crediticios como del mercado.

Junto con reglas de capitalización más estrictas, la garantía total de los depósitos ofrecida por la agencia mexicana para la protección del ahorro, el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) fue reducida. El proceso fue gradual. En 2003 el IPAB cubrió ahorros hasta por un monto de 10 millones de UDIs⁵ y a partir de enero de 2005, la última etapa del proceso, los ahorradores están protegidos hasta por un monto de 400,000 UDIs, por persona por institución. Esto significa que si una persona tiene cuentas en varias instituciones, todas estarán cubiertas hasta por el monto antes mencionado.

Además, en 2001, se incluyeron mejoras concernientes al gobierno corporativo en la legislación del sector financiero. Entre las más importantes está el requerimiento de miembros independientes en la junta directiva. En 2001 se promulgó una nueva ley para las Administradoras de Fondos y Fondos Mutuos para ampliar el alcance de las inversiones, mejorando el acceso para los pequeños y medianos inversionistas al mercado de capitales, bajo una estructura más flexible que crea una nueva entidad para su distribución.

Más recientemente, a finales de 2002 el Congreso aprobó la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado que obliga a los bancos a anunciar la tasa porcentual anual (TPA) aplicada a los préstamos hipotecarios, y leyes específicas que le requieren a los bancos divulgar sus comisiones y otros cargos en los servicios financieros.

1.2.2 Estructura actual

Desde 1995 el sector financiero en México se ha estado consolidando; han ocurrido varias fusiones y adquisiciones. A septiembre de 2004, el sector financiero en México estaba compuesto de 32 bancos comerciales y seis bancos de desarrollo propiedad del gobierno. Para la misma fecha, los activos de la banca comercial representaban el 27 por ciento del PIB.

Actualmente, la banca opera 7,753 sucursales con 116,000 empleados. La penetración de la banca se ha ido incrementando en la última década. Por ejemplo, a septiembre de 2004 el número de cuentas bancarias con tarjeta de débito es de alrededor de 42 millones⁶, 19.4 millones en 1998 y 29.8 millones en 2001. Si se considerara la población económicamente activa del país, las cifras a septiembre de 2004 representarían aproximadamente una tarjeta de débito por persona.

La mayoría de los bancos comerciales mexicanos fueron adquiridos por bancos extranjeros y al presente, operan como subsidiarias incorporadas domésticamente. De hecho, los activos de la banca privada doméstica cambiaron a manos de capital extranjero en un periodo muy corto. En 1998, el 76 por ciento del sistema bancario era controlado por capital doméstico. En 2000, aproximadamente la mitad del sistema estaba en manos de capital extranjero. Para 2001, con la adquisición de Banamex por parte de Citigroup, casi el 90 por ciento de los activos del sistema bancario era administrado por instituciones pertenecientes a grupos financieros internacionales.

⁵ UDIs (unidades de inversión) es una unidad contable cuyo valor nominal aumenta con la inflación de los precios al consumidor.

⁶ Las tarjetas de débito representan aproximadamente el 80 por ciento del total de tarjetas de pago en el país.

En México actualmente operan seis bancos de desarrollo, en el tercer trimestre de 2004 la distribución del total de activos de los bancos de desarrollo fue la siguiente: Nafin con el 41 por ciento, Banobras 26 por ciento, Bancomext 16 por ciento, Sociedad Hipotecaria Federal⁷ 14 por ciento, Banjercito 2 por ciento y Bansefi 1 por ciento. La Tabla 3 muestra a los bancos junto con su total de carteras vigentes.

Tabla 3: Bancos mexicanos de desarrollo y cartera crediticia vigente
(a junio de 2004, en millones de pesos)

	<i>Cartera Total</i>	<i>Participación en el Mercado</i>
NAFIN	149,162	34.4
BANOBRAS	140,159	32.3
BANCOMEXT	74,427	17.2
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL	64,477	14.9
BANJERCITO	5,345	1.2
BANSEFI	0	0.0
Total del sistema (Bancos de desarrollo)	433,571	100.0

Fuente: CNBV.

1.3 OTRAS INSTITUCIONES PRINCIPALES DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE LOS SECTORES FINANCIERO Y NO FINANCIERO

1.3.1 SOFOLES

Las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLES), aunque no son estrictamente parte del sector bancario, son otro tipo de institución importante de oferta de crédito en México. Las SOFOLES son "entidades financieras de objeto limitado" que entraron al Mercado mexicano en 1993. Para septiembre de 2004, sus activos representaron el 2.4 por ciento del PIB. Se especializan en crédito para el consumidor, crédito automotriz e hipotecas, pero no aceptan depósitos. Recaudan fondos emitiendo papeles comerciales (20 por ciento del total de sus recursos), o a través de créditos de instituciones gubernamentales de desarrollo (80 por ciento).

Mientras 39 SOFOLES operaban en México a septiembre de 2004, el mercado se ha concentrado un tanto en las 5 principales, las cuales son responsables por apenas un poco más del 62 por ciento del total de créditos vigentes. La siguiente Tabla 4 muestra las 5 principales. El Gráfico 2 muestra el número de SOFOLES involucradas en distintos tipos de actividades. Casi la mitad del total de SOFOLES se dedican a proveer financiamiento para la vivienda. Otras actividades importantes incluyen el financiamiento al consumo y el financiamiento a distribuidores o intermediarios y pequeñas y medianas empresas (PMEs). La consolidación ahora está alcanzando a las SOFOLES. Algunos bancos están en el proceso de adquirir SOFOLES dedicadas a la vivienda. Por ejemplo, recientemente BBVA-Bancomer adquirió Hipotecaria Nacional, la SOFOL de vivienda más grande.

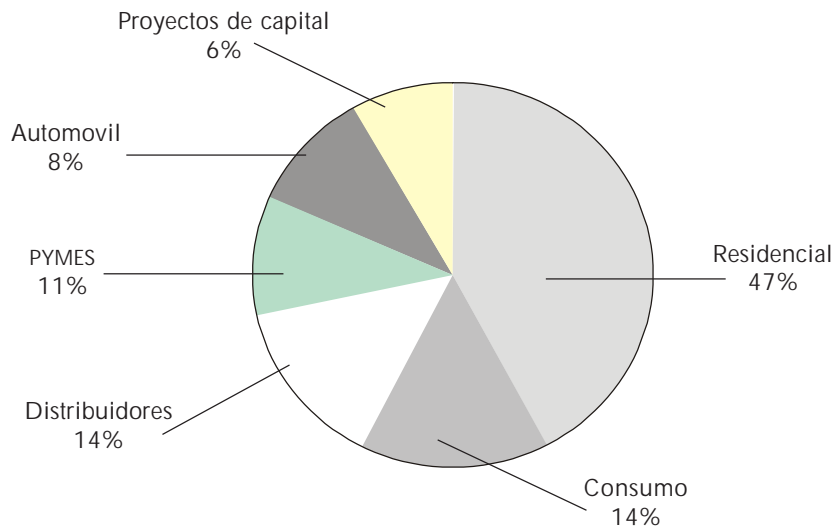
⁷ La Sociedad Hipotecaria Federal fue creada en marzo de 2002 para fomentar el crédito hipotecario para familias de bajos ingresos.

Tabla 4: Cinco SOFOLES principales y cartera crediticia vigente
(en millones de pesos)

	<i>Cartera total</i>	<i>Participación en el mercado</i>
Hipotecaria Nacional	25,172	16.5
GMAC Mexicana	20,567	13.5
Ford Credit de México	17,978	11.8
Hipotecaria Su Casita	17,513	11.5
Hipotecaria Crédito y Casa	14,928	9.8
Total de las cinco principales	96,158	63.1
Total del Sistema	152,264	100.0

Fuente: CNBV.

Gráfico 2: Distribución de SOFOLES por actividad
(a junio de 2004)



Fuente: CNBV

1.3.2 Organizaciones auxiliares de crédito

Además del sector bancario, existe un número de entidades financieras con importantes actividades primarias en el Sector de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Estas incluyen a compañías de factoraje, compañías de arrendamiento financiero y cooperativas de ahorro y crédito, entre otras. Los activos de estas organizaciones representan el 31 por ciento de los activos de las SOFOLES. Al igual que el sector bancario, estas entidades financieras también son supervisadas por la CNBV.

Los acreedores financieros no bancarios como las compañías de arrendamiento y compañías de factoraje han expandido sus operaciones. Estos sectores experimentaron cambios significativos como resultado de la crisis de 1994-95, pero han expandido sus operaciones en años recientes— en parte para compensar la limitada existencia de crédito de los bancos comerciales en el mercado.

Las compañías de factoraje son una fuente significativa de liquidez para las empresas que operan en México al poner dinero a disposición de los propietarios de cuentas por cobrar a cambio del derecho de cobrarlas. Actualmente existen 15 compañías de factoraje, 5 pertenecen a grupos financieros, 6 son independientes y las 4 restantes son subsidiarias de entidades financieras extranjeras. La Tabla 5 muestra a estas compañías junto con su penetración en el mercado.

Tabla 5: Diez principales compañías de factoraje en México
(a junio de 2004)

<i>Nombre de la compañía</i>	<i>Participación en el mercado</i>
Factor Banorte	25.9%
GE Capital Factoring (Heller Financial)	16.9%
Transamerica Distribution Finance Factoraje	7.1%
Factoraje Mifel	9.8%
Factoraje Financiero Afirme	6.6%
Factoring Comercial América	6.2%
Factoring Santander Mexicano	5.1%
Crédito Real	5.4%
Mex Factor	4.6%
Factoring Corporativo	4.2%
Total de participación en el mercado de las diez principales	91.9%

Fuente: CNBV.

Otra fuente de crédito para la actividad comercial en México son las compañías de arrendamiento financiero. Estas empresas compran bienes, normalmente maquinaria pesada usada en la producción de un bien o servicio, la cual será arrendada a una tercera parte (el arrendatario) durante un periodo fijo. Esto le permite a la compañía diferir los pagos de adquisiciones importantes de capital. Actualmente 28 compañías de arrendamiento financiero operan en México, 3 pertenecen a grupos financieros sin bancos, 6 a grupos financieros con bancos, 9 a subsidiarias de entidades extranjeras y las 10 restantes no pertenecen a ningún grupo específico.

La Tabla 6 muestra las diez principales empresas de arrendamiento, su penetración en el Mercado y el total de su cartera crediticia. Desde la crisis financiera de 1994-95 este sector se ha organizado de modo que las compañías típicamente se especializan en un ramo específico o tipo de equipo.

Tabla 6: Diez principales compañías de arrendamiento en México
(a junio de 2004)

<i>Nombre de la compañía</i>	<i>Participación en el mercado</i>
Caterpillar	14.2%
GE Capital Leasing	11.7%
Banorte	9.7%
Banamex	8.9%
The Capita Corparation de México	7.2%
Comercial América	7.1%
Banobras	5.4%
Navistar	4.7%
Paccar	4.7%
John Deere	4.6%
Total de participación en el mercado de las diez principales	78.3%

Fuente: CNBV.

A septiembre de 2004, 138 uniones de crédito operaban en México. Estas proveen crédito a sus asociados.

1.3.3 Otros proveedores de crédito al menudeo y al mayoreo

Según la Encuesta de Financiamiento del Banco de México del tercer trimestre de 2004, la fuente principal de crédito para el 60 por ciento de las empresas encuestadas fueron sus mismos proveedores.

La mayoría de los proveedores de crédito no financieros en México incluyen el crédito intercompañías, crédito emitido por empresas y tiendas departamentales, supermercados y otros vendedores al menudeo para individuos. Nueve grandes tiendas departamentales proveen crédito a corto plazo a sus clientes a través de tarjetas de pago de objeto limitado.⁸ La cantidad de crédito provisto por estas organizaciones representó el 0.3 por ciento del PIB a septiembre de 2004.

Tabla 7: Crédito otorgado por entidades del sector financiero
(por tipo principal de acreedor, en USD)

	2000	2001	2002	2003	2004 ^(a)
Bancos comerciales privados	98,625	95,661	89,221	84,274	89,112
Bancos de desarrollo	41,280	42,937	45,073	43,316	38,896
Compañías financieras	6,433	9,006	10,931	11,913	13,873
Compañías de arrendamiento	1,274	1,365	1,163	1,471	1,735
Compañías de factoraje	910	963	995	1,112	1,086
Asociaciones de ahorro y préstamo	375	468	529	660	793
Cooperativas de ahorro y crédito	843	906	890	961	956
Otros	11,391	13,052	11,160	10,608	10,433
Total	161,132	164,357	159,961	154,316	156,882

Fuente: CNBV.

^(a) A junio.

⁸ Estas tiendas departamentales son Liverpool, Coppel, Salinas y Rocha, Palacio de Hierro, Sears, Elektra, Soriana, Suburbia, entre otras.

1.3.4 Entidades de ahorro y crédito popular

La Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) fue promulgada el 4 de junio de 2001. Entre sus objetivos principales se encuentran:

- Regular las actividades y operaciones llevadas a cabo por las entidades de ahorro y crédito popular, y promover el desarrollo sano de este sector enfocado en personas de bajos ingresos.
- Fijar el marco para la supervisión del Sistema de Ahorro y Crédito Popular, de acuerdo con los mejores estándares y prácticas internacionales.
- Proteger los intereses del público.

La LACP permite un periodo de transición de 4 años, de modo que los intermediarios que operan bajo distintos regímenes legales ajusten su organización para operar bajo la LACP para mediados de 2005. La CNBV ha estado emitiendo todas las provisiones de regulación y supervisión que aplicarán a este sector. En conformidad con la LACP, la CNBV regulará y supervisará a las siguientes entidades:

- Entidades de ahorro y crédito popular, que podrán tomar depósitos del público y otorgar créditos a sus miembros.
- Federaciones y Confederaciones de entidades de ahorro y crédito popular. Las federaciones han de proveer servicios de capacitación y asistencia técnica a sus miembros, así como realizar funciones auxiliares de supervisión. La intención de las confederaciones es representar a sus federaciones y al sector en su totalidad ante las autoridades financieras, y también operarán los Fondos de Protección al Ahorro de las entidades de ahorro y crédito popular.

1.3.5 Entidades no reguladas

Las cajas de ahorro popular no son supervisadas por las autoridades financieras. La mayoría de estas organizaciones se enfocaban en las necesidades financieras de los segmentos de bajos ingresos de la población mexicana. Los individuos se inscriben pagando una cuota, la cual les da derecho a depositar y tener acceso a servicios con requerimientos menos rigurosos que los de los bancos comerciales. Comúnmente, los miembros son elegibles para tomar prestado alrededor del triple del monto de su ahorro.

1.4 EL MERCADO DE CRÉDITO ACTUAL

El mercado de crédito actual en México generalmente se caracteriza por tasas de interés a la baja que han resultado en bajas (y estables) tasas de inflación en la economía en general. Esto ha ayudado a expandir el crédito a los individuos en todas sus formas; por ejemplo, hipotecario, automotriz, personal y tarjetas de crédito.

1.4.1 Asuntos clave del financiamiento a las empresas

En el sector de crédito comercial, el financiamiento bancario ha ido disminuyendo sostenidamente durante casi 10 años. El acceso al crédito bancario en México está fuertemente concentrado en las grandes compañías multinacionales y las empresas mexicanas AAA. Las empresas domésticas de tamaño pequeño y mediano tienen dificultad para obtener el financiamiento adecuado por parte de los bancos.

Según la Encuesta de Financiamiento del Banco de México, el 73.6 por ciento de las empresas no utilizaron crédito bancario. Las razones tras esta situación fueron, entre otras, las altas tasas de interés, la incertidumbre macroeconómica y las respuestas negativas de los bancos. La Tabla 8 muestra las fuentes de financiamiento para las empresas de diversos tamaños en México.

Tabla 8: Fuentes de financiamiento para las empresas mexicanas por tamaño de la empresa
(Segundo trimestre de 2004)

Fuente de financiamiento	Tamaño de la empresa				Total
	Pequeña ^(a)	Mediana ^(b)	Grande ^(c)	AAA ^(d)	
Proveedores	63.7%	55.9%	49.6%	26.8%	56.0%
Bancos comerciales	15.2%	19.7%	20.4%	36.6%	19.1%
Bancos extranjeros	2.2%	3.4%	6.6%	14.6%	4.2%
Préstamos intra-compañía	14.1%	16.0%	10.2%	9.8%	13.7%
Bancos de desarrollo	1.9%	1.7%	2.9%	2.4%	2.0%
Matrices	1.9%	2.1%	7.3%	2.4%	3.1%
Otras	1.0%	1.2%	3.0%	7.4%	1.9%

Fuente: Encuesta Banco de México, 2do trimestre 2004.

^(a) Pequeña = de 1 a 100 millones de pesos 38.2 por ciento.

^(b) Mediana = de 101 a 500 millones de pesos 35.4 por ciento.

^(c) Grande = de 501 a 5000 millones de pesos 22.5 por ciento.

^(d) AAA = más de 5000 millones de pesos 3.9 por ciento.

Un creciente número de empresas, principalmente las de tamaño mediano a grande, están obteniendo financiamiento a través de emisiones de deuda en el mercado de valores. Sin embargo, en términos del total de empresas en el país, la participación con acceso a este tipo de financiamiento aún no es tan relevante.

Debido a que el financiamiento bancario es generalmente oneroso y limitado en disponibilidad, el financiamiento por sus proveedores sigue siendo la forma predominante de crédito emitido a todas las empresas excepto las más grandes. Los plazos del crédito otorgado por proveedores oscilan entre los 30 y 90 días y los costos del crédito se suelen cobrar en el precio de los productos.

Las pequeñas y medianas empresas, particularmente las proveedoras de las principales cadenas de venta a menudeo, también pueden depender de utilizar el factoraje de sus cuentas por cobrar. Se estima que el 80 por ciento de los proveedores de las principales cadenas de venta al menudeo usan el factoraje como técnica de financiamiento debido al bajo riesgo de incumplimiento.

Un banco de desarrollo, propiedad del gobierno, NAFIN, ha lanzado programas para proveerle acceso al crédito a la pequeña empresa.

1.4.2 Asuntos clave del financiamiento al consumo

1.4.2.1 Tarjetas de crédito

En general, el crédito al consumo (tarjetas de crédito, préstamos personales y préstamos de bienes perdurables) ha sido el segmento con el crecimiento más rápido del crédito desde 2000. Según el Comunicado de Prensa de Agregados Monetarios y Financiamiento del Banco de México de diciembre de 2004, el crédito otorgado a través de tarjetas de crédito representó el 51 por ciento del crédito al consumo por los bancos.

El número de tarjetas de crédito emitidas en México ha aumentado en un 48 por ciento en los últimos tres años. El mercado es dominado por las tarjetas Visa, que representan aproximadamente el 75 por ciento del total de crédito y tarjetas uso de cajeros automáticos en el país. Las tasas de interés anual están bajando, pero siguen siendo altas. La tasa de interés promedio anual en 2002 fue del 39 por ciento, 6 por ciento menor que el año anterior. Tradicionalmente, las tarjetas de crédito eran emitidas a los clientes más solventes del banco, pero ahora el servicio está siendo ofrecido a un segmento de la población mucho más amplio. Algunas de estas tarjetas más nuevas son garantizadas por depósitos.

En el panorama han aparecido nuevas "tarjetas light" con tasas de interés anual promediando cerca del 23 por ciento. El ramo espera un crecimiento del 12 al 14 por ciento por año en la facturación de tarjetas de crédito.

El número de tarjetas de crédito emitidas por los supermercados y otras tiendas al menudeo creció aún más rápido a una tasa del 25 por ciento anual, y aún hay un gran potencial de crecimiento en este segmento del mercado crediticio.

1.4.2.2 Otros créditos al consumo

Como es el caso con las tarjetas de crédito, cifras recientes sugieren que cada vez más el objetivo de las compañías de financiamiento son los 16.5 millones de mexicanos con ingresos entre los \$2,000 y \$6,000 (USD180 y USD550) al mes.

1.4.2.3 *Financiamiento hipotecario*

En 2001, la Administración actual fundó la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), con el objeto de aumentar la disponibilidad de hipotecas a unos 700,000 mexicanos de bajos y medianos ingresos. No está claro cómo el mercado secundario de hipotecas se desarrollará dado el riesgo de incumplimiento percibido. La deuda hipotecaria alcanza el 8 por ciento del PIB. Varios bancos ahora están ofreciendo hipotecas con tasas del 12 al 13 por ciento y vencimientos de hasta 20 años.

1.5 PRINCIPALES TENDENCIAS EN LOS REPORTES DE CRÉDITO

Hasta principios de los 1990, muy poca información crediticia estaba disponible y era compartida en los mercados financieros mexicanos. El único mecanismo disponible para compartir la información en esa época era el Servicio Nacional de Información de Crédito Bancario (SENICREB), un registro público de crédito establecido por el Banco de México en 1964 y operado por éste último desde entonces. El SENICREB recopila información positiva y negativa (pagos atrasados, incumplimientos y otras irregularidades) de créditos mayores a aproximadamente USD 18,000⁹ y le distribuye dicha información a los bancos.¹⁰

Actualmente, el uso de la base de datos del SENICREB como fuente de información para apoyar las decisiones crediticias es limitado. La razón principal de esto es que el objetivo de este registro fue producir estadísticas para uso del banco central además de fungir como mecanismo para compartir información crediticia. En los 1960, dichas estadísticas eran usadas para monitorear el cumplimiento de los bancos con las directrices del crédito dirigido. En la década de 1970 y la de 1980 la información del SENICREB era usada intensivamente como registro del crédito. En el presente, su papel principal es fungir como apoyo a la investigación y supervisión del sistema financiero en el Banco de México.

Actualmente, con tasas de interés domésticas históricamente bajas tras casi una década de estabilidad financiera, han emergido nuevas oportunidades para el financiamiento. Varios segmentos del mercado de crédito mexicano ya están experimentando un rápido crecimiento, particularmente los sectores de crédito al consumo e hipotecario residencial. Nuevas oportunidades de negocios, junto con la experiencia durante la última gran expansión de crédito a principios de la década de 1990, donde la escasez de información que enfrentaron los proveedores de crédito junto con prácticas de otorgamiento de crédito generalmente imprudentes condujeron a un nivel impactante de incumplimientos en 1994-1995, han incitado a los proveedores de crédito y a las autoridades a ponerle más atención a los reportes de historiales de crédito y otras revisiones de antecedentes que faciliten las decisiones crediticias.

En el presente, un registro privado de crédito, el *Buró de Crédito*, es la fuente de información crediticia más importante en México. La mayoría de los bancos participan en el *Buró de Crédito*,

⁹ Tanto consolidados como vigentes.

¹⁰ Las únicas otras instituciones con acceso a los datos son el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Los datos también son divulgados a las autoridades judiciales.

así como un número de instituciones financieras no bancarias, vendedores a menudeo y otros acreedores. En total, más de 600 proveedores de crédito alimentan las bases de datos del Buró de Crédito.

El *Buró de Crédito* está compuesto por dos compañías, TransUnion de México S.A., S.I.C., y Dun & Bradstreet S.A., S.I.C. La primera es una alianza estratégica entre TransUnion y los bancos comerciales mexicanos. Fue autorizada por las autoridades mexicanas para operar como registro de crédito en 1995 y comenzó sus operaciones en 1996.¹¹ Esta compañía administra información crediticia de individuos y a la fecha su base de datos contiene a más de 29 millones de individuos representando casi 56 millones de relaciones crediticias.

Dun & Bradstreet obtuvo la aprobación para operar como registro de crédito de las autoridades mexicanas en 1997 y comenzó sus operaciones en 1998. Dun & Bradstreet opera en sociedad con el Buró de Crédito, integrando la información crediticia de empresas e individuos con actividad empresarial.

En enero de 2002 se promulgó la Ley de Sociedades de Información Crediticia en un intento por regular aún más las actividades de los burós de crédito privados, los cuales hasta ese momento habían estado operando sujetos únicamente a un reglamento general emitido en 1995.¹² Esta ley, enmendada adicionalmente en enero de 2004, tiene como objeto fortalecer la credibilidad de los burós de crédito al fortalecer sus normas operacionales. Adicionalmente, esta ley incluye mecanismos para proteger los derechos de los sujetos de los datos, tales como requerimientos de consentimiento, garantizar el acceso a los reportes de crédito, y procedimientos de bajo costo para disputar y corregir la información errónea. Bajo esta ley, los burós de crédito privados deben ser autorizados para operar por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y están sujetos a las normas emitidas por el Banco de México. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) se encarga de supervisar a estas compañías.

Respecto a otros registros que contienen información útil para las decisiones crediticias, como parte de la meta general del gobierno de mejorar la infraestructura y los servicios públicos, cabe mencionar los esfuerzos que lleva a cabo la Secretaría de Economía para modernizar el Registro Nacional de Comercio y promover la modernización de los Registros de la Propiedad. Como resultado de estos esfuerzos, se desarrolló el Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER). El SIGER ha permitido la automatización de numerosos procedimientos de registro y consulta

¹¹ Los primeros intentos por establecer un registro de crédito en México se remontan a mediados de la década de los 1960. Las operadoras de tarjetas de crédito fueron las principales fuerzas impulsoras de estos esfuerzos, y se establecieron dos bases de datos: Prominsa en 1963 y CICSA en 1973. Sin embargo, estos esfuerzos carecieron del apoyo tecnológico necesario y hubo muchas preocupaciones respecto a la calidad de la información. En 1993, CICSA cambió su nombre a Datum, y la base de datos operada por ésta última se convirtió en la "materia prima" para la nueva base de datos del Buró de Crédito.

¹² "Reglas Generales a que Deberán Sujetarse las Sociedades de Información Crediticia a que se Refiere el Artículo 33 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras".

empleando tecnología de punta para la información y características de seguridad. Sin embargo, a nivel nacional esto último únicamente se ha logrado para el registro de empresas.¹³ Aunque la construcción de un subsistema para registro y consulta de garantías no bien raíz en el SIGER está en proceso, aún existen severos retrasos y déficit en los registros de propiedad. La razón principal de esto parece ser que mientras la responsabilidad del Registro Nacional de Comercio recae en las autoridades Federales (por ejemplo, la Secretaría de Economía), los gobiernos estatales son responsables de la operación de sus propios Registros de la Propiedad. A pesar de esfuerzos de coordinación y promoción por parte de la Secretaría de Economía, actualmente sólo algunos estados han podido desarrollar un registro de la propiedad moderno y confiable.

Una nueva agencia de reportes de crédito actualmente busca autorización por la SHCP para operar como registro de crédito.

¹³ Con la excepción del Distrito Federal.

2 ASPECTOS INSTITUCIONALES

2.1 MARCO LEGAL

Se publicaron enmiendas a la Ley Para la Regulación de Grupos Financieros en el Diario Oficial de la Federación en julio de 1993. Entre ellas, la reforma del artículo 33, y la adición de los artículos 33-A y 33-B, con el objeto de crear un nuevo tipo de entidad llamada "sociedad de información crediticia" (buró de crédito). El propósito de dichas reformas fue regular las actividades de reporte de crédito, lo cual hasta ese momento únicamente se había realizado a través del SENICREB del Banco de México.

En enero de 2002, la Ley del Buró de Crédito fue promulgada y se enmendó en 2004. Esta ley regula las actividades de los burós de crédito privados. Las provisiones de esta ley son suplementadas por las Reglas Generales a las que Deberán Sujetarse las Operaciones y Actividades de las Sociedades de Información Crediticia y sus Usuarios emitidas por el Banco de México en 2002.

La ley y las reglas antes mencionadas buscan mejorar la veracidad y consecuente credibilidad de los registros de crédito al fortalecer sus normas operacionales. Algunos de los elementos más importantes de dichas regulaciones incluyen mecanismos para proteger los derechos del consumidor. Dichas provisiones establecen requerimientos de consentimiento para la distribución de los reportes de crédito, el derecho de los individuos y empresas a tener acceso a su reporte de crédito completo en los burós de crédito, y procedimientos rápidos y de bajo costo para disputar y corregir la información errónea.

Otras leyes federales que apoyan a los sujetos de los reportes de crédito en sus interacciones con las compañías de reportes de crédito son la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros de 2000, que le provee asistencia al consumidor de enfrentarse a problemas con la misma empresa de reportes de crédito o con un acreedor financiero (bancario o no bancario) y la Ley Federal de Protección al Consumidor de 1992, enmendada en 2004, la cual, entre muchos otros asuntos, es aplicable en casos donde los consumidores experimenten problemas con un acreedor no-financiero.

También existe la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de 2002, que define los derechos de los individuos respecto a la información recopilada, guardada y distribuida en las bases de datos del gobierno.

2.1.1 Privacidad

Existen varias provisiones de la Ley del Buró de Crédito que protegen la privacidad de los consumidores:

- Autorización del sujeto de los datos

Los buroes de crédito únicamente pueden divulgar los reportes de crédito a aquellas entidades comerciales y financieras con permiso para consultar los datos de la información crediticia

(los usuarios), con la autorización expresa del consumidor (Artículo 28). Aplican excepciones en el caso de empresas con créditos vigentes superiores a las 400,000 UDIS. Por lo general, la autorización es válida durante 1 año y puede ser extendida 2 años más con el consentimiento del sujeto. En ambos casos, la autorización será válida únicamente durante el plazo en que exista la relación del usuario con el consumidor. Cuando el usuario es una entidad financiera, se le requiere guardar el comprobante de la autorización durante 12 meses. Los burós de crédito y la CNBV tienen derecho a verificar que se hayan obtenido las autorizaciones antes mencionadas (Artículo 30). Cuando el usuario sea un comercio al menudeo, debe enviar la autorización original al buró de crédito en un plazo de 30 días tras la fecha en que la entidad comercial haya consultado el buró de crédito (Artículo 29). Se pueden aplicar sanciones, penalizaciones y asignación de daños por incumplir con la obtención y no guardar el comprobante de autorización (Artículo 29).

- Acceso limitado a usuarios legítimos

El acceso a los reportes de crédito está limitado a los usuarios que le provean información crediticia al buró de crédito (Artículo 2).

- Datos limitados al objeto

El tipo de información que se puede recopilar en la base de datos del buró de crédito está limitada a información crediticia. (Artículo 20).

- Confidencialidad

Todas las partes con acceso a los reportes de crédito (incluyendo los burós de crédito y sus usuarios) están obligadas por ley a guardar la confidencialidad de la información (Artículos 22 y 38).

2.1.2 Secreto bancario

La Ley del Buró de Crédito (Artículo 5) declara explícitamente que la recopilación o divulgación de información crediticia por los burós de crédito no será considerada una violación del secreto bancario. En las reformas de enero de 2004, el artículo 38 fue cambiado para asegurar que toda persona con acceso a la información sea responsable de su confidencialidad.

2.1.3 Protección al consumidor/aseguramiento de calidad

Existen varias provisiones de la Ley del Buró de Crédito que protegen a los sujetos de los datos al permitirles el acceso a y la corrección de sus datos.

- Acceso a la información por el sujeto de los datos

Los consumidores tienen derecho a solicitar un reporte de crédito especial gratuito una vez cada 12 meses. (Artículos 28, 40, 41). Se aplican cuotas nominales a los reportes que requieran

un manejo especial o cuando se solicitan con más frecuencia. Además del historial de crédito y datos personales del sujeto de los datos, estos reportes especiales muestran a los Usuarios que han tenido acceso al reporte durante los 24 meses anteriores. Estas provisiones les permiten a los clientes identificar fácilmente los errores en los reportes o el acceso no autorizado a su información crediticia.

- Derecho a disputar los datos

Los sujetos de los reportes de crédito tienen el derecho a discutir sobre la información contenida en su reporte de crédito por medio de un proceso oportuno, de bajo costo y amigable con el consumidor. La ley establece plazos específicos para la investigación y corrección de errores (Artículos 42 a 45). Si se descubre un error después de que se supone debía estar corregido, se le debe de volver a entregar el reporte de crédito al consumidor (libre de cargo), así como a todos los usuarios que han tenido acceso al reporte de crédito en los últimos seis meses (Artículo 47).

- Derecho a explicar inconformidades

Los consumidores que estén inconformes con los resultados de la investigación de su reclamo, o que deseen explicar las circunstancias que contribuyeron a la información contenida en su historial crediticio, tienen el derecho a pedir la inclusión en sus reportes de crédito, un texto de hasta 100 palabras para expresar los argumentos de su inconformidad (Artículo 45).

- Los datos se guardan durante un tiempo suficiente

Los datos de la conducta de pagos de los individuos deben guardarse durante 84 meses, contando a partir de la fecha en que los datos fueron añadidos al registro del individuo. Después de este lapso, se debe borrar los datos. (Artículo 23). Este periodo le permite a los consumidores que incumplieron sus obligaciones reparar eventualmente su reputación crediticia.

2.1.4 Otros

A continuación se encuentran algunas otras características del marco legal con respecto a la información crediticia en México que vale la pena señalar.

1. La identidad de los acreedores actuales o anteriores no es divulgada en los reportes de crédito emitidos a los usuarios para prevenir prácticas de competencia desleal. (Artículo 27).
2. En caso de que se lance un nuevo buró de crédito y comience a operar, sus obligaciones de compartir datos están definidas por la ley (Artículo 36). Sin embargo, dicha obligación de compartir únicamente se refiere a los datos negativos.

2.2 EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS: INFORMACIÓN CREDITICIA

2.2.1 Agencias de reportes de crédito

Debido a que los registros privados de crédito entraron al mercado en 1996, el registro público de crédito, SENICREB, que provee información de créditos a bancos gradualmente cayó en desuso.¹⁴ Desde 1999, un registro privado de crédito, el *Buró de Crédito*, ha tenido el monopolio virtual sobre las actividades de reporte de crédito con respecto tanto a empresas como a consumidores. Los detalles respecto a las operaciones y servicios de estos registros de crédito aparecen en las secciones 3 y 4 del presente Reporte, respectivamente.

En la segunda mitad de los años noventa, otros registros privados de crédito autorizados intentaron ensamblar una base de datos competitiva. Estos incluyeron a Comcred (una alianza estratégica entre una empresa mexicana y Experian) y Equifax.

Recientemente, una nueva agencia entregó su solicitud para operar como registro de crédito ante la SHCP.

2.2.2 Sector bancario

En México, la mayoría de los bancos comerciales son los dueños del Buró de Crédito (en total el 70 por ciento de sus acciones). Los bancos comerciales también son importantes proveedores y usuarios de los datos. Según estadísticas del *Buró de Crédito*, los bancos son la fuente del 55 por ciento de las actualizaciones mensuales con respecto a los consumidores individuales y del 75 por ciento de la base de datos empresarial. Igualmente, los servicios ofrecidos por el *Buró de Crédito* están muy bien equipados para cubrir las necesidades de los bancos. Se ha reportado que los bancos generalmente logran una tasa de acierto del 80 por ciento al consultar las bases de datos del *Buró de Crédito*.

Además, muchos de los grandes bancos comerciales tienen departamentos especializados para recopilar información de los registros legales, comerciales, de propiedad y de bienes raíces. Los bancos pequeños y demás compañías financieras generalmente contratan esta función de empresas independientes.

2.2.3 Otros

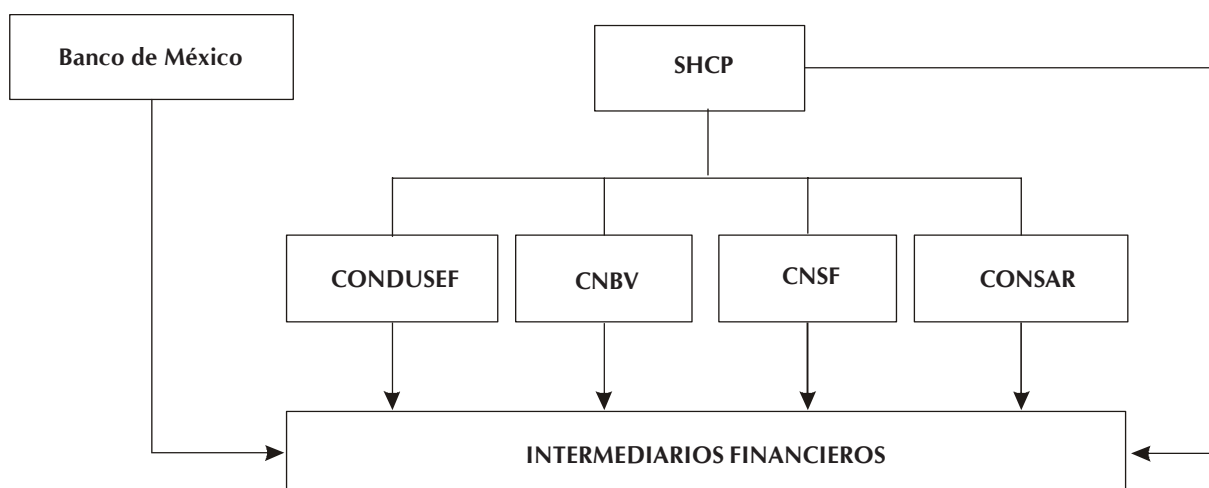
Las compañías financieras no bancarias también le proveen y usan los datos del buró de crédito en México. Según las cifras del *Buró de Crédito*, el financiamiento automotriz no bancario, las compañías hipotecarias no bancarias y otras compañías de financiamiento producen el 6 por ciento de todas las actualizaciones mensuales respecto a consumidores individuales. Arrendadoras y otras compañías de financiamiento han contribuido con un total del 16 por ciento de la base de datos empresarial.

¹⁴ El SENICREB sigue siendo utilizado para propósitos estadísticos e investigación por el Banco de México, que opera dicho registro.

2.3 EL PAPEL DE LAS AUTORIDADES

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), supervisora de las agencias bajo este rubro, y el Banco de México son los principales reguladores del sistema financiero (Figura 1). La SHCP está facultada para planear, evaluar y supervisar el Sistema Bancario Mexicano. El Banco de México establece las características de las transacciones que las instituciones de crédito pueden realizar, así como las características de los fideicomisos, mandatos y comisiones que pueden realizar las casas de corretaje, otros intermediarios de valores, las aseguradoras y emisoras de bonos.

Figura 1: Estructura reguladora del Sistema Financiero Mexicano



Fuente: "Sistemas de Saldo de Compensación de Pagos y Valores en México" (Payment and Securities Clearance Settlement Systems in Mexico), Primera edición en inglés 2004.

Actualmente las principales preocupaciones de las autoridades en el área de reportes de crédito tienen que ver con desarrollar un mercado profundo, justo y eficiente de datos, que opere con información crediticia completa y correcta, y al mismo tiempo asegurar un grado adecuado de competencia en las actividades de reporte de crédito.

2.3.1 Banco de México

En junio de 1993, la enmienda del artículo 28 de la Constitución Mexicana otorgó total autonomía al banco central de México, Banco de México.

El Banco de México juega un papel vital con respecto a la información crediticia en México. Hasta principios de los años 90, el único mecanismo disponible para compartir la información crediticia era el SENICREB, establecido por el Banco de México en 1964. Bajo el régimen actual, comparte la responsabilidad de vigilar a los demás registros privados de crédito con la SHCP y la CNBV. Específicamente, la Ley del Buró de Crédito provee lo siguiente:

- El Artículo faculta al Banco de México a emitir la normativa respecto a las actividades y operación de las sociedades de información crediticia.
- El Artículo 17 establece que Banco de México y la CNBV determinarán a través de sus normas qué información deben rendir los burós de crédito para facilitar su supervisión.
- El Artículo 20 le permite al Banco de México emitir regulaciones para obligar a los burós de crédito a rendir información respecto a sus operaciones.
- El Artículo 36 establece que en caso de que no se llegue a un acuerdo entre los participantes del mercado en relación con el intercambio de bases de datos primarias entre ellos, Banco de México determinará las políticas para dicho intercambio. Además, Banco de México determinará a través de las regulaciones, los montos que los buroes de crédito le pueden cobrar a otros por compartir dichas bases de datos, tomando en consideración los costos de inversión, integración y actualización de dichas bases de datos.
- El Artículo 42 establece que Banco de México determinará a través de su regulación las condiciones bajo las cuales los buroes de crédito deben atender las quejas de los clientes respecto a los reportes de crédito.
- Los Artículos del 53 al 56, 66 y 67 facultan al Banco de México para imponer penalizaciones.

El Banco de México emitió las Reglas Generales a las que Deberán Sujetarse las Operaciones y Actividades de las Sociedades de Información Crediticia y sus Usuarios en 2002. Estas reglas tienen los siguientes objetivos:

- Garantizar la protección de los derechos que la ley le confiere a los individuos.
- Proveer el panorama necesario para permitir una mejor competencia entre los participantes del mercado y así proteger al público en general.
- Establecer los términos bajo los cuales las sociedades de información crediticia pueden acordar con los usuarios para sustituir una firma como comprobante de autorización para recibir reportes de crédito.
- Facilitar la actividad de compartir información entre los buroes de crédito que compiten.

Además de estas responsabilidades de vigilancia, Banco de México opera al SENICREB. Sin embargo, el alcance del registro está limitado a la información provista por los bancos y a préstamos mayores a los 200,000 pesos (aproximadamente USD 18,000) que aparezcan en los balances de los bancos en ese momento. El acceso también está limitado a los bancos.

2.3.2 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

En general, la SHCP propone, dirige y controla la política del Gobierno Federal en las siguientes materias: ingreso, gasto público, crédito, precios y tarifas de los bienes y servicios del sector público,

aduanas, estadísticas, geografía y tecnología de la información. Más específicamente, la SHCP vigila, junto con el Banco de México, la política cambiaria.

La Ley del Buró de Crédito establece las siguientes responsabilidades específicas a cargo de la SHCP:

- Los Artículos 6 y 16 facultan a la SHCP a autorizar la operación, fusión y disolución de las sociedades de información crediticia en consulta con Banco de México y la CNBV.
- El Artículo 19 establece las condiciones bajo las cuales la SHCP, en consulta con Banco de México y la CNBV, puede cancelar la autorización para operar.
- El Artículo 11 faculta a la SHCP a aprobar cualquier cambio en los estatutos de los buros de información crediticia que operen en México.

2.3.3 Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

La CNBV es una agencia de la SHCP, con autonomía técnica y poderes ejecutivos. Su objetivo es supervisar y regular, dentro del ámbito de su competencia, a las entidades financieras, con el objetivo de fomentar su estabilidad y funcionamiento adecuado, así como mantener y procurar el desarrollo sano y equilibrado del sistema financiero en general para proveer la adecuada protección de los intereses del público. Para este fin, supervisa y regula a los individuos y empresas que realizan las actividades enumeradas en las leyes relacionadas con el sistema financiero.

La CNBV fue establecida en 1995 por la Ley de la CNBV. Dicha ley faculta a la CNBV a realizar las operaciones y otorga los poderes de la anterior Comisión Nacional Bancaria establecida en 1924 y la Comisión Nacional de Valores que había sido establecida en 1946. Dicha ley se otorga la facultad a la CNBV de supervisar a todas las instituciones que comprenden al sistema financiero, con la excepción de las administradoras de fondos para el retiro, conocidas como AFORES, las compañías de seguros y las emisoras de instrumentos de deuda. La CNBV realiza tanto la supervisión in situ como extra situ.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Emitir regulaciones prudenciales a las cuales las entidades estarán sujetas y dictar reglas por las cuales se han de registrar sus operaciones.
- Establecer criterios de aplicación general para el sector financiero con el objeto de prevenir acciones y operaciones contrarias a las mejores prácticas del mercado comercial, bancario y de valores.
- Establecer las medidas necesarias para que las entidades puedan ajustar sus actividades y operaciones a las leyes aplicables y mejores prácticas del mercado.
- Conducir la inspección, supervisión, prevención y corrección de las actividades llevadas a cabo por las instituciones financieras.

La Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia le confiere las siguientes facultades específicas a la CNBV respecto a las sociedades de información crediticia que operan en México.

En particular, la CNBV está facultada para:

- Requerir información de los Buró de Crédito (Artículo 5, 25)
- Establecer los requerimientos de capital mínimo. (Artículo 8)
- Ser notificado de cualquier nombramiento o remoción de los miembros de la junta directiva, teniendo además el poder de suspenderlos si no cumplen con las normas. (Artículo 9)
- Establecer las provisiones con respecto a la supervisión e inspección de los buros de crédito. (artículo 17)
- Imponer sanciones por incumplimiento (artículos 53 -63).

La CNBV programa evaluaciones anuales con una duración de una o dos semanas con cada buró de crédito en operación. Las inspecciones se enfocan en el cumplimiento de las provisiones específicas de las leyes y la reglamentación (cómo se recibe la información, el acceso a la información de los reportes de crédito, etc.). Otros asuntos relevantes, como los requerimientos operativos, controles internos, sistemas de administración y requerimientos financieros también son verificados por medio de inspecciones in situ o el seguimiento constante del Buró de Crédito.

2.3.4 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

La CONDUSEF es una entidad gubernamental con autonomía en su presupuesto operativo y en su toma de decisiones. De acuerdo con el Artículo 5 de la Ley Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, su objetivo es promover, proteger, y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros, fungiendo como un árbitro imparcial en las relaciones entre las instituciones financieras y sus clientes.

La Ley del Buró de Crédito le confiere las siguientes responsabilidades a la CONDUSEF:

- El Artículo 50 obliga a las sociedades de información crediticia a informarle a la CONDUSEF del número de quejas de parte de sus clientes y de los errores identificados en sus bases de datos.
- El Artículo 48 obliga a la CONDUSEF a realizar el arbitraje entre los burós de crédito.

2.3.5 Otros

Además de las autoridades financieras mostradas en la Figura 1, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) tiene facultades para sancionar las actividades de reportes de crédito no financiero (Artículo 68 de la Ley del Buró de Crédito).

2.4 EL PAPEL DE OTRAS INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO

2.4.1 Proveedores de crédito no financieros

Se estima que el 60 por ciento del total del crédito otorgado en México es ofrecido por proveedores de crédito no financieros. Estos incluyen a las tiendas departamentales, los supermercados y otros comercios al menudeo que proveen crédito a corto plazo a sus clientes a través de tarjetas de pago de objeto limitado u otros medios. En el caso del financiamiento a empresas, el crédito comercial o crédito provisto directamente por los proveedores juega un papel primario.

Muchos de estos proveedores de crédito no financieros también son proveedores y usuarios importantes de la información en los sistemas de reportes de crédito. *El Buró de Crédito* estima que hasta 1/3 de las solicitudes que recibe para reportes de crédito son iniciadas por acreedores no financieros.

Los esquemas cheques post datados son usados como una forma de crédito en muchos países latinoamericanos, no son comunes en México¹⁵.

2.4.2 Asociaciones del ramo

La Asociación de Bancos de México (ABM) es una organización privada que representa a los bancos comerciales. La asociación mantiene una Comisión de Crédito con comités permanentes de crédito al consumo, crédito comercial, crédito hipotecario, cobranzas y los bancos de desarrollo y sus relaciones con las autoridades.

Los objetivos de la comisión incluyen:

- Analizar, desarrollar y proponer proyectos para la modernización del crédito en el sistema bancario.
- Apoyar la creación de estructura común para ofrecer nuevos productos o desarrollar nuevos mercados. Por ejemplo, un sistema nacional de garantías y un registro público de la propiedad y el comercio.
- Promover el uso de sistemas de información crediticia y referencias.
- Evaluar las metodologías para el cálculo eficiente del riesgo crediticio.

¹⁵ En el esquema de cheques post datados, los individuos o empresas pagan por sus compras con un cheque que será pagado en fecha posterior, que puede ir desde algunas semanas hasta seis meses o mas después de la fecha de compra.

3 REGISTROS PRIVADOS DE CRÉDITO

3.1 ANTECEDENTES

En 1995 y principios de 1996 tres agencias principales comenzaron sus operaciones como registros de crédito en México: Datacredit, Equifax y *Buró de Crédito*. Datacredit, una alianza estratégica entre TRW (hoy Experian) e inversionistas mexicanos salió del mercado en 1997, mientras Equifax salió del mercado mexicano en 2000.

Por ende, a diciembre de 2004 un buró de crédito del sector privado operaba en México, *Buró de Crédito*.

3.2 BURÓ DE CRÉDITO

3.2.1 Control/gobierno

Actualmente, el *Buró de Crédito* consiste de dos agencias, TransUnion de México S.A., que recolecta y distribuye información crediticia de consumidores individuales, y Dun and Bradstreet S.A., que se enfoca en las actividades de las empresas e individuos con actividad empresarial (Figura 2).

TransUnion Corporation de México es una alianza estratégica entre TransUnion (25 por ciento), Fair Isaac Corporation (5 por ciento) y los bancos comerciales mexicanos (70 por ciento). El mayor accionista bancario, Banamex, controla el 18 por ciento de la agencia. El control de los bancos comerciales es dominado por BBVA Bancomer y Banamex. TransUnion de México fue autorizada para operar por las autoridades mexicanas en 1995 y comenzó sus operaciones en 1996.¹⁶

Figura 2: Estructura organizacional del Buró de Crédito



Fuente: *Buró de Crédito*.

¹⁶ Los primeros intentos por establecer un registro de crédito en México se remontan a mediados de la década de 1960. Las operadoras de tarjetas de crédito fueron las principales fuerzas impulsoras de estos esfuerzos, y se establecieron dos bases de datos: Promisa en 1963 y CICSA en 1973. Sin embargo, estos esfuerzos carecieron del apoyo tecnológico necesario y hubo muchas preocupaciones respecto a la calidad de la información. En

La porción de Dun & Bradstreet del *Buró de Crédito* fue autorizada por las autoridades mexicanas en 1997 y comenzó a operar en 1998. La base de datos de Dun & Bradstreet es el resultado de una sociedad entre Dun & Bradstreet Co., TransUnion Corporation y los bancos comerciales mexicanos. Esta base de datos contiene información crediticia de empresas e individuos con actividad empresarial.

La Junta Directiva del *Buró de Crédito* consiste de 19 representantes de los accionistas más cinco escaños recién añadidos que representan los intereses de no-accionistas. Los cinco escaños adicionales son ocupados por representantes de los siguientes segmentos:

1. Bancos no accionistas.
2. Tiendas departamentales de venta al menudeo.
3. Empresas de micro financiamiento.
4. SOFOLES.

La misión declarada del *Buró de Crédito* es apoyar al desarrollo de la economía mexicana al proveerle a las compañías la información que les permitirá extender el crédito a sus clientes sin comprometer la salud de sus organizaciones.

Actualmente, las bases de datos de TransUnion y Dun & Bradstreet no están interconectadas, pero hay planes de conectarlas en el futuro.

3.2.2 Fuentes de información

En total, a septiembre de 2004, el *Buró de Crédito* recibía información de 1,021 proveedores de datos. Se requiere a todos los compradores de reportes de crédito que entregaran datos mensualmente. Si una compañía no provee datos durante dos meses consecutivos, deja de recibir reportes de crédito.

Además de bancos, los proveedores de datos incluyen a la mayoría de las SOFOLES, a la mayoría de las compañías de arrendamiento no bancarias, a las compañías de telecomunicaciones a excepción del gigante *Teléfonos de México*, a algunas empresas de micro financiamiento (uniones de crédito, cajas de ahorro popular, etc.) y a distintos comercios al menudeo y empresas comerciales. No hay un monto mínimo de crédito a reportar. Actualmente, no se recibe ninguna información de las bases de datos públicas (por ejemplo, las bases de dato comerciales o de la propiedad).

Según el *Buró de Crédito*, 656 compañías no financieras y 141 compañías financieras le proveen información de sus consumidores a la base de datos de TransUnion. Todas proveen información tanto positiva como negativa, excepto por aproximadamente 15 que únicamente proveen información negativa debido a la naturaleza de sus negocios (por ejemplo, casas de cambio o

1993, CICSA cambió su nombre a Datum, y la base de datos operada por ésta última se convirtió en la fuente principal para la nueva base del Buró de Crédito.

instituciones emisoras de títulos de deuda que reportan conducta fraudulenta). La base de datos de TransUnion contiene datos de más de 29 millones de individuos representando 56 millones de relaciones crediticias. De éstas, aproximadamente 30 millones están activas y son actualizadas mensualmente. Los datos son guardados durante 84 meses y entonces son borrados de la base de datos.

La base de datos de Dun & Bradstreet es alimentada por 543 compañías no financieras y 148 compañías financieras. La base de datos consiste de aproximadamente 3.3 millones de cuentas, 1.1 millones de las cuales están activas y son actualizadas mensualmente. No se recopila información demográfica o por sectores. A diferencia de la base de datos de TransUnion, los datos se mantienen indefinidamente.

3.2.3 Usuarios

Las compañías que deseen suscribirse al acceso a los reportes de crédito provistos por el *Buró de Crédito* deben cumplir con los siguientes criterios básicos.

1. Estar en el ramo del otorgamiento de crédito o en un ramo análogo.
2. Proveer información positiva y negativa de pagos de sus clientes y actualizar la información mensualmente.

Actualmente, los bancos son los principales usuarios de los servicios del *Buró de Crédito*. Registran el 56 por ciento del total de las solicitudes de reportes de clientes individuales y del 75 por ciento del total de las solicitudes de reportes de empresas o individuos con actividad empresarial. Los bancos experimentan una tasa de acierto del 80 por ciento o mayor en ambas bases de datos.

Además de los bancos, los usuarios de la base de datos de TransUnion incluyen a otras instituciones financieras, SOFOLES, agencias de bienes raíces, compañías de financiamiento automotriz, compañías de tarjetas de crédito, compañías de telecomunicaciones, arrendadoras, tiendas departamentales y otras empresas comerciales.

Los usuarios de la base de datos de Dun and Bradstreet incluyen a compañías de comunicaciones, compañías de financiamiento automotriz, agencias de bienes raíces, proveedores de bienes y servicios y compañías de arrendamiento, además de los bancos.

3.2.4 Servicios

El *Buró de Crédito* se dedica principalmente a proveer reportes de crédito de individuos y negocios a los otorgantes de crédito. El *Buró de Crédito* no toma decisiones crediticias. La Figura 3 muestra de reporte de crédito.

Figura 3: Muestra de un Reporte de Crédito “Especial”

REPORTE DE CRÉDITO ESPECIAL

DATOS GENERALES

Nombre	Apellido	RFC	Fecha de nacimiento	CLAVE	Registro en el
JUAN PABLO	LOPEZ GARCIA	CLM080101	15/01/1980	CLM08010100000000	01/01/2002

DIRECCIONES REPORTADAS

Núm.	Calle y Colonia	Ciudad	Est. (Estado)	Código Postal	País	Tel.	Tel.	Registro en el
1	AV. 14 DE SEPTIEMBRE	MEXICO	MEXICO	06700	MEXICO	55 53 40 00 00	55 53 40 00 00	01/01/2002
2	AV. 14 DE SEPTIEMBRE	MEXICO	MEXICO	06700	MEXICO	55 53 40 00 00	55 53 40 00 00	01/01/2002
3	AV. 14 DE SEPTIEMBRE	MEXICO	MEXICO	06700	MEXICO	55 53 40 00 00	55 53 40 00 00	01/01/2002
4	AV. 14 DE SEPTIEMBRE	MEXICO	MEXICO	06700	MEXICO	55 53 40 00 00	55 53 40 00 00	01/01/2002

MENSAJES

DATOS DEL EMPLEO REPORTADOS

Núm.	Empresa	Función	Inicio	Fin	Salario	Clave	País	Registro en el
1	EMPRESA ABC	Gerente	01/01/2002	31/12/2002	1000000	MEXICO	MEXICO	01/01/2002

DETALLES DE LOS CRÉDITOS

Núm.	Titular	Entidad	Fecha de inicio	Fecha de fin	Saldo	Clave	País	Registro en el
1	JUAN PABLO LOPEZ GARCIA	FINANCIERA ABC	01/01/2002	31/12/2002	1000000	MEXICO	MEXICO	01/01/2002
2	JUAN PABLO LOPEZ GARCIA	FINANCIERA ABC	01/01/2002	31/12/2002	1000000	MEXICO	MEXICO	01/01/2002
3	JUAN PABLO LOPEZ GARCIA	FINANCIERA ABC	01/01/2002	31/12/2002	1000000	MEXICO	MEXICO	01/01/2002
4	JUAN PABLO LOPEZ GARCIA	FINANCIERA ABC	01/01/2002	31/12/2002	1000000	MEXICO	MEXICO	01/01/2002
5	JUAN PABLO LOPEZ GARCIA	FINANCIERA ABC	01/01/2002	31/12/2002	1000000	MEXICO	MEXICO	01/01/2002
6	JUAN PABLO LOPEZ GARCIA	FINANCIERA ABC	01/01/2002	31/12/2002	1000000	MEXICO	MEXICO	01/01/2002

DECLARATIVA DEL CONSUMIDOR

DETALLES DE LAS CONSULTAS

Empresa	Fecha de consulta	Resultado	Saldo
FINANCIERA ABC	01/01/2002	POSITIVO	1000000
FINANCIERA ABC	01/01/2002	POSITIVO	1000000
FINANCIERA ABC	01/01/2002	POSITIVO	1000000

Datos generales

Direcciones

Mensajes

Datos del Empleo

Detalles crediticios

Declaración del consumidor

Fuente: Buró de Crédito.

Los reportes de crédito contienen:

1. Datos generales del individuo o de la empresa.
2. Detalles respecto al crédito adquirido por el individuo o negocio—incluyendo el nivel total de endeudamiento. En los reportes de crédito, no se identifica a los acreedores.

3. Historial de pagos—tanto positivo como negativo (pagos atrasados, incumplimiento de pagos u otras irregularidades), también esta incluido una calificación numérica del 1 al 9 indicando el grado de puntualidad del pago del individuo o la empresa.

Los datos recolectados por el *Buró de Crédito* no incluyen la propiedad personal, la titularidad de propiedad, la bancarrota, la garantía, ni datos del aval. Actualmente, no se recolectan datos respecto a pagos hechos con cheque.

El *Buró de Crédito* reporta que al año se solicitan 17 millones de reportes de crédito. Aproximadamente 1/3 de las solicitudes de reportes de crédito provienen de compañías no financieras.

Cuando un usuario somete una solicitud para recibir un reporte de crédito, el sistema identifica las coincidencias o “aciertos” calculando una calificación basada en el nombre, dirección, el número de registro federal de contribuyentes (RFC), la información de tarjeta de crédito e hipotecaria.

Toda la información del consumidor—ya sea positiva o negativa—es borrada de manera rotativa después de 84 meses. Los datos de las empresas son retenidos indefinidamente.

Además de reportes de crédito, el *Buró de Crédito* comercializa un producto de calificación crediticia y varios productos especializados diseñados para detectar el fraude, el robo de identidad, la delincuencia, la clonación de tarjetas de crédito, etc.

3.2.5 Fijación de precios

Los precios que cobra el *Buró de Crédito* reflejan los costos en que incurre, las rentas que superen cierto tope les son devueltas a los clientes con volúmenes mayores a los 10,000 reportes. El precio pagado por un usuario individual depende de cómo someta y reciba datos al/del *Buró de Crédito*, el volumen de reportes adquiridos y la calidad de los datos que someta. El precio promedio es de \$6.50 por reporte. El *Buró de Crédito* declara que el precio promedio ha disminuido 30 por ciento al año.

3.2.6 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información

El *Buró de Crédito* emplea varios procedimientos/políticas para mejorar la calidad de la información en sus bases de datos.

1. Todos los datos son actualizados mensualmente. El *Buró de Crédito* le negará el acceso a cualquier usuario que incumpla en actualizar sus datos durante dos meses consecutivos.
2. Todos los datos son sometidos electrónicamente por medio de conexiones directas (de CPU a CPU o de LAN a LAN), dispositivos magnéticos (por ejemplo, disquete), software comercial (BCAccess) o navegador.
3. Todos los datos son filtrados para identificar los errores lógicos antes de ser aplicados a la base de datos. Los datos provistos por los usuarios deben estar 95 por ciento libres de errores lógicos. El *Buró de Crédito* cuenta con un comité de calidad del usuario para establecer ediciones y estándares.

4. Los datos provistos por las instituciones bancarias son comparados con la cartera reportada a la CNBV para verificar que los reportes estén completos.
5. El acceso a los datos es estrictamente controlado. El *Buró de Crédito* contrata a ingenieros de software para intentar la penetración e informar las debilidades de los sistemas. El acceso por los empleados del *Buró de Crédito* está basado en su necesidad de ver o actualizar los datos. Todos los cambios a la base de datos son registrados e identifican a la persona que hizo el cambio.
6. Los consumidores tienen el derecho a acceder a sus reportes individuales y disputar la información errónea.

El acceso del consumidor y la capacidad para disputar los datos es ampliamente considerado por los practicantes del ramo como una de las maneras más efectivas para asegurar la calidad de los reportes de crédito. Según el *Buró de Crédito*, 496,200 consumidores individuales solicitaron una copia de su reporte de crédito el año pasado. Esto resultó en la presentación de 31,800 disputas de las cuales el 80 por ciento resultaron en una corrección en la base de datos. El *Buró de Crédito* reporta que más del 50 por ciento de las disputas estaban relacionadas con las direcciones y otras variables demográficas.

Durante el mismo periodo, el *Buró de Crédito* reporta que 11,334 empresas solicitaron un reporte de crédito especial, resultando en 1,725 disputas. De estas disputas, el 82 por ciento resultaron en una corrección en la base de datos. Aunque los consumidores pueden someter sus disputas directamente a una institución financiera o acreedor, se informa que el 90 por ciento de las disputas son canalizadas a través del *Buró de Crédito*.

3.2.7 Procedimientos y políticas para administrar el riesgo

El *Buró de Crédito* reporta que cumple un objetivo de disponibilidad del 99 por ciento. El 22 de octubre de 2004, el *Buró de Crédito* activó sus instalaciones redundantes extra situ caso de desastre para asegurar aún más la disponibilidad de sus servicios.

Los usuarios deben contar con el permiso firmado del sujeto del reporte antes de solicitar un reporte de crédito. Las excepciones incluyen:

1. Clientes de una institución que ya hayan otorgado su permiso por escrito.
2. Personas con más de 400,000 UDIS en créditos vigentes.

Los acreedores no bancarios deben presentar las autorizaciones escritas ante el *Buró de Crédito* de manera mensual. Si un usuario tiene 50 o más consultas sin su tarjeta de firmas correspondiente, será bloqueado de solicitar reportes de crédito adicionales y reportado a las autoridades. El permiso por escrito generalmente tiene una vigencia de un año y de hasta dos años con el consentimiento del sujeto del reporte.

3.2.8 Derechos de los individuos/las empresas a tener acceso y disputar la información

Los consumidores y empresas tienen derecho a recibir una copia gratuita de su propio reporte de crédito una vez cada 12 meses. Los llamados Reportes de Crédito Especiales incluyen la identidad de los acreedores así como una relación de todas las empresas que han tenido acceso al reporte en los últimos 24 meses. Esta última provisión les permite a los consumidores o empresas identificar el uso no autorizado de sus datos.

El *Buró de Crédito* debe proveer a los consumidores y empresas una copia de su propio reporte a los 5 días laborales de recibir una solicitud. Los reportes pueden ser solicitados y distribuidos vía Internet, por teléfono, servicio de mensajería o en una oficina de servicio al cliente. Se aplican cargos a las solicitudes cuando se envían por mensajería o por correo. El Internet y el teléfono suman el 95 por ciento de las comunicaciones entre el *Buró de Crédito* y los sujetos de los datos.

En el caso que los clientes creen que su reporte de crédito contiene errores, pueden presentar una disputa. Deben recibir una respuesta a los 35 días calendarios. Si un consumidor o empresa no está de acuerdo con el resultado de la investigación de su disputa, puede insertar texto de hasta 100 palabras en su reporte de crédito explicando su postura. La ley tiene un marco especial para acceder a la información así como para los procedimientos de los reclamos, los tiempos de respuesta y las sanciones.

3.2.9 Políticas respecto a compartir información

Ningunos otros registros de crédito del sector privado operaban en México a diciembre de 2004. En el Capítulo 2 pueden encontrarse los requerimientos y provisiones existentes en caso de que entrara al mercado otra agencia de registro de crédito.

4 REGISTROS PÚBLICOS DE CRÉDITO

El Servicio Nacional de Información de Crédito Bancario (SENICREB) ha sido propiedad y es operado por el Banco de México desde 1964. Como se mencionó anteriormente, el SENICREB fue desarrollado para mejorar la calidad de la información crediticia en el mercado, supervisar las reglas de asignación crediticia y generar estadísticas. Sin embargo, no opera como un buró de crédito.

SENICREB recibe datos crediticios mensualmente de todos los bancos comerciales, los bancos de desarrollo, las compañías financieras de factoraje y compañías de arrendamiento que operan en México. El Artículo 36 de la Ley del Banco de México obliga a los intermediarios financieros a proveer información al Banco Central y también las reglas establecidas en la "Relación de Responsabilidades". Reportar es obligatorio.

SENICREB recopila información positiva y negativa (pagos atrasados, incumplimientos y otras irregularidades) de créditos mayores a aproximadamente USD 18,000¹⁷. Este mínimo aplica sobre una base consolidada y vigente. Además, la consolidación es computada por oficina y plaza¹⁸, no a nivel del banco.

Un deudor es reportado únicamente mientras aparezca en el balance de la institución que reporta. Por lo tanto, una vez que se cubra un préstamo o sea considerado incobrable, se retira del balance de la institución y se borra del SENICREB. Esta base de datos no contiene información histórica¹⁹ ni datos de acreedores no bancarios y no financieros..

En el presente, la base de datos del SENICREB contiene partidas²⁰ de 260,000 sujetos.

En los últimos años, SENICREB no ha sido usado por las instituciones que reportan como fuente de información crediticia. Banco de México y CNBV utilizan la información en la base de datos del SENICREB para hacer el seguimiento de los desarrollos del financiamiento privado. Esta información es publicada mensualmente por el Banco de México a un nivel agregado que distingue las principales actividades de los deudores y su ubicación geográfica²¹.

La información es reportada a la CNBV mensualmente, adicionalmente la CNBV recibe mucha más información detallada en un reporte detallado de créditos comerciales llamado el "reporte R04". Esta información es compartida por el Banco de México.

No se le permite una copia gratuita del reporte del SENICREB a los individuos y las empresas en el registro. Además, la información de los créditos es agregada. No hay un equivalente del "Reporte

¹⁷ Las únicas otras instituciones con acceso a los datos son el Banco de México y la CNBV. Los datos también son divulgados a las autoridades judiciales.

¹⁸ Una oficina o plaza es el grupo de sucursales de un banco en particular en una zona en particular.

¹⁹ La CNBV recibe alguna información histórica de los 300 deudores más grandes de cada institución financiera.

²⁰ Esto significa que un individuo o empresa en particular podría tener más de una partida.

²¹ Mas información sobre SENICREB puede encontrarse en la página web del Banco de México: <http://www.banxico.org.mx/einfoFinanciera/FSinfoFinanciera.html>.

de Crédito Especial" generado por el Buró de Crédito que muestre a acreedores específicos, montos especiales del crédito, etc.

La información del SENICREB no es compartida con ningún otro registro público o privado de crédito. El contrato entre el Banco de México y los proveedores de información no permite que esta información sea compartida con terceras personas, incluyendo los registros privados de crédito.

5 INTERACCIÓN CON OTROS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA FINANCIERA

5.1 SISTEMAS E INSTRUMENTOS DE PAGO

En México, los principales instrumentos de pago para las transacciones comerciales realizadas por los individuos son el efectivo, cheques, tarjetas de pago, y más recientemente, débitos directos. Lo que usan los comercios con más frecuencia son los cheques y las transferencias de crédito. Los cheques han ido disminuyendo en importancia debido a la disponibilidad de opciones más convenientes.

La introducción de instrumentos de pago más convenientes tales como los débitos directos y la banca en Internet ha ayudado a los buenos deudores a cumplir con sus obligaciones oportunamente. Algunos proveedores de servicios recurrentes (por ejemplo, de televisión por cable y del servicio telefónico) reportan que varias cuentas que se pagaban a los 1 a 7 días de vencidas, actualmente son pagadas en o antes de la fecha límite con muy pocas excepciones. Esto podría significar que anteriormente, algunos deudores cumplidos podían haber estado enfrentando dificultades para pagar sus cuentas debido a la falta de instrumentos de pago eficientes o convenientes.

El Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN) es la institución a cargo de la compensación y liquidación de cheques y órdenes de pago a nivel interbancario. Actualmente, no cuenta con una base de datos del uso de instrumentos de pago donde se pueda identificar a los individuos/las empresas que realizaron dichos pagos y, por ende, que ayude a determinar su conducta y/o solvencia crediticia. Esta información solo la guardan los bancos que mantienen la cuenta corriente correspondiente y no la comparten con el *Buró de Crédito*, con otros registros ni otros proveedores de crédito.

En el caso de tarjetas de crédito y de servicios, los emisores, ya sean los bancos, intermediarios financieros no bancarios, empresas comerciales o tiendas por departamentos, únicamente reportan la conducta de pagos puntual (o atrasada) al *Buró de Crédito* en sus líneas de crédito vigentes. Actualmente no informan respecto a conceptos como fraudes potenciales (por ejemplo, intentos por sobregirar las cuentas en un dispositivo para la transferencia electrónica de fondos en el punto de venta, EFTPOS, o en un cajero automático) u otras conductas de tarjeta habientes que puedan reflejar la solvencia crediticia de un individuo o empresa.

5.2 REGISTROS DE CORPORACIONES

El Servicio de Información Empresarial Mexicano (SIEM) es una base de datos pública operada por la Secretaría de Economía, es un registro completo de todas las empresas mexicanas—excluyendo los titulares en mercados públicos, servicios financieros y profesionales independientes—. Su objetivo es apoyar el intercambio de información dentro de la economía mexicana.

Sin embargo, los datos contenidos en el SIEM son muy generales e inapropiados para tomar decisiones crediticias. Estos incluyen: nombre de la empresa, dirección y números telefónicos, membresías en la cámara de comercio, giro empresarial, fecha en que comenzó a operar, categoría de capitalización, número de empleados, categoría de ventas brutas, si exporta o importa, si provee bienes o servicios al gobierno, y principales insumos y producción total.

5.3 REGISTROS COMERCIALES Y DE LA PROPIEDAD

Los registros de la propiedad caen bajo la jurisdicción de las autoridades estatales en México. En cuanto a los registros comerciales, la Secretaría de Economía está ejecutando un proyecto para modernizar y desarrollar procedimientos de registro consistentes. El resultado es el Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER).

SIGER recolecta, verifica y almacena la información contenida en los registros comerciales del estado y soporta un acceso de consulta a los datos seguro y remoto. Los datos son replicados y respaldados centralmente. Las notarías pueden registrarse directamente para usar el sistema en línea eliminando la necesidad del movimiento físico de papel. La Secretaría de Economía provee software, hardware y capacitación. Cada registro local provee personal. Vale la pena mencionar que su información histórica está siendo capturada en el sistema.

Con el objeto de crear la Red Nacional de Registros Comerciales, la mayoría de los estados mexicanos han modernizado sus registros y ahora están conectados a una base de datos central. Desde abril de 2004, el "Directorio Nacional de Comercio" es operacional en el SIGER en 133 oficinas de registro comercial en 30 de los 32 estados mexicanos.²² El registro no sólo recopila información de negocios, sino también de algunas personas con negocios individuales, bancarrotas y actividades financieras, como el arrendamiento.

El Directorio Nacional de Comercio contiene las actas de incorporación y las modificaciones posteriores, así como cualesquiera poderes de representación emitidos. También tiene información acerca de bancarrotas, procesos legales y financiamientos.

A continuación, una lista más detallada de los tipos de información incluida en el Directorio Nacional de Comercio:

- Minutas de las reuniones de las Juntas Directivas. También incluye el nombre de la corporación, los directores, ejecutivos y representantes legales.
- Estatutos Corporativos: toda la información respecto a la creación de una empresa. Tipo de sociedad, nombre, capital, accionistas o propietarios, administración, etc.
- Transferencias de las acciones de la compañía.

²² El Distrito Federal, donde se ubica la capital de la nación, aún no se ha inscrito al SIGER.

- Registro de individuos que realizan actividades comerciales: nombre, capital, clave única de registro de población (CURP), actividad empresarial.
- Registro de gravámenes: tipo de gravamen, demandante y demandado, monto principal.
- Registro de activos dados en prenda. Incluye la información del crédito, el acreedor y el deudor.
- Registro de demandas contra la empresa. Incluye información general del contenido de la demanda legal.
- Registro de órdenes judiciales.
- Contratos de arrendamiento financiero.
- Cancelación de gravámenes y demandas legales.
- Cancelación de activos dados en prenda. Se identifica el tipo de crédito que se cancela.
- Acuerdos para modificar los términos del crédito corriente.
- Bonos.
- Declaraciones en bancarrota.
- Cancelación de la bancarrota.
- Sustitución del deudor.
- Primera y segunda advertencia preventiva.

Actualmente, el acceso está limitado al uso por el gobierno, pero la ley no limita el acceso específicamente. No se ha tomado una decisión respecto a si se otorgaría acceso a terceras personas y cómo se otorgaría.

En cuanto a los registros de propiedad, un enfoque similar, por ejemplo la modernización, procedimientos consistentes de registro, la digitalización, la conexión a una base de datos central para crear una red de registros de la propiedad, etc., se le está ofreciendo a los estados Mexicanos. A la fecha, cinco estados están usando esta opción y dos más la adoptarán próximamente.

Tanto los registros comerciales como los de la propiedad permiten que se registren los gravámenes electrónicamente, aunque los estados no están usando al SIGER para el registro de gravámenes. Con un cambio reciente a la legislación, los gravámenes de automóviles ahora también pueden ser registrados en el SIGER.

Una característica clave del SIGER que lo hace importante para tomar decisiones crediticias es el subsistema que permite el registro digital de las garantías, lo cual facilita las decisiones de los préstamos con garantía.

5.4 OTROS

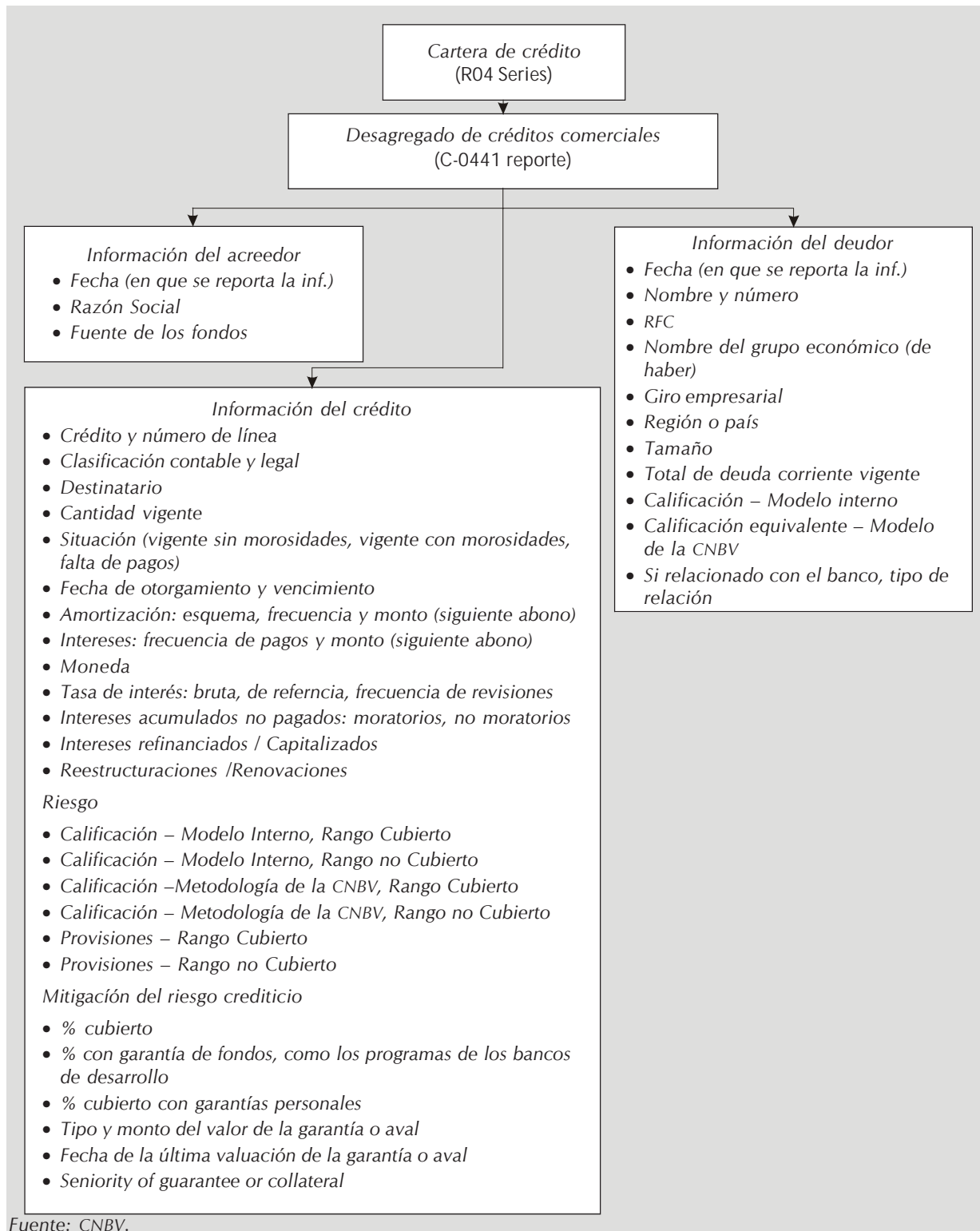
5.4.1 R04

La CNBV, para fines de supervisión bancaria, ha desarrollado su propia base de datos, la R04. Aunque técnicamente no es un registro de crédito, la R04 recibe información acerca del crédito emitido por los bancos comerciales a las empresas o individuos con actividad empresarial.

La Circular 1484 de la CNBV describe el conjunto de información a ser reportada al R04. La información está limitada a los créditos comerciales y no hay un monto mínimo de crédito para reportar. La información incluye datos sobre la tasa de interés aplicable, el vencimiento y la amortización.

Esta base de datos ha estado en existencia desde febrero de 2001 y es actualizada electrónicamente por los bancos comerciales cada mes. La CNBV utiliza esta información para actividades tales como identificar nuevas líneas de crédito, revisar que los niveles de aprovisionamiento sean consistentes con el riesgo reportado de la cartera de la institución, computar el total de endeudamiento de un deudor individual a través del sistema bancario, verificar la consistencia de la tasación entre los bancos y que las instituciones cumplan con los límites de concentración de cartera. Los datos son compartidos con el Banco de México.

Los datos son validados cualitativamente y cuantitativamente para asegurar que se cumplan los estándares de calidad. Además, los supervisores de la CNBV verifican que las tasaciones de riesgo sean consistentes con el riesgo latente del deudor durante las evaluaciones.

Figura 4: Información contenida en la Base de Datos R04

5.4.2 Registros de los tribunales

El Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles (IFECOM) publica una página en Internet que enumera los procedimientos de bancarrota no resueltos. Anteriormente, se enumeraba la información respecto a los nombres de las partes involucradas (acusador y acusado). Sin embargo, como resultado de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información respecto a las partes ha sido considerada confidencial. La información sólo es divulgada después de que se ha resuelto el caso.

APÉNDICE: TABLAS ESTADÍSTICAS

La primera serie de tablas (A) provee información de los reportes de crédito en México. Estas tablas han sido preparadas siguiendo la Metodología Estándar para las Tablas por País desarrollada por el equipo medular de la WHCRI. Esta metodología está disponible en el sitio en Internet de la WHCRI www.whcri.org.

La segunda serie (B) provee estadísticas generales del sistema financiero y el mercado de crédito.

Serie A

Estadísticas de reporte de créditos

A1	Datos estadísticos básicos	43
A2	Instituciones de reporte de préstamos bancarios y créditos y otras bases de datos relevantes para actividades crediticias	43
A3	Buroes de crédito privados – Estructura de propiedad	44
A4	Instituciones reportantes a los buroes de crédito privados	44
A5	Instituciones reportantes a los registros públicos de información crediticia	44
A6	Individuos, empresas y operaciones registras en los buroes de crédito privados	45
A7	Individuos, empresas y transacciones registrados en los registros públicos de información crediticia	45
A8	Reportes de crédito solicitados a los buroes de crédito privados	45
A9	Reportes de crédito solicitados a los buroes de crédito privados	46
A10	Reportes de crédito solicitados a /entregados por los registros públicos de información crediticia	46

Serie B

Estadísticas generales del sistema financiero y del mercado crediticio

B1	Instituciones financieras	47
B2	Crédito otorgado por entidades del sector financiero (por tipo principal de acreedor, en millones de USD)	47
B3	Crédito otorgado por entidades del sector financiero (por tipo de deudor, en millones de USD)	48

B4	Crédito otorgado por entidades del sector financiero (por tipo de crédito, en millones de USD)	48
B5	Indicadores de calidad de los créditos otorgados por entidades del sector financiero	49

A1: Datos estadísticos básicos

	1999	2000	2001	2002	2003
Población (millones)	96.6	97.0	99.4	100.8	102.3
PIB (USD Miles de Millones)	481,392	581,268	624,722	648,184	626,421
PIB <i>per Capita</i> (en USD)	4,983	5,992	6,285	6,430	6,123
Tipo de cambio vs. USD					
<i>Final de año</i>	9.5	9.6	9.2	10.5	11.2
<i>Promedio</i>	9.5	9.4	9.3	9.7	10.8

Fuentes: Banco de México e Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

A2: Instituciones de reporte de crédito y préstamos y otras bases de datos relevantes para las actividades crediticias

	Nombre	Descripción general
Buroes de Crédito Privados	Buró de Crédito	Propiedad de los bancos comerciales mexicanos, TransUnion y Dun & Bradstreet. <i>Buró de Crédito</i> esta conformada por dos empresas: Trans Union de México S.A. S.I.C., que maneja la información relativa a los individuos, y Dun & Bradstreet S.A. S.I.C., que maneja la información relativa a las empresas.
Registros públicos de información crediticia / Centrales de Riesgo	Servicio Nacional de Información de Crédito Bancario (SENICREB)	Central de riesgo propiedad y operada por el Banco de Mexico
<i>Otras bases de datos</i>		
<i>Registros Cooperativos</i>	Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)	Base de datos pública operada por el Ministerio de Comercio, contiene información general de las empresas mexicanas.
<i>Registro de Propiedad</i>	Registro Público de la Propiedad	Registro público de propiedades operado por cada estado mexicano.
<i>Registro de Comercio</i>	Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER)	Sistema operado por el Ministerio de Comercio de México, agrupa los registros comerciales administrados por los estados.
<i>Otros</i>	Registro Público Vehicular (REPUVE)	Base de datos pública operada por el Ministerio de Comercio.

Fuente: *Elaboración propia.*

A3: Buroes de crédito – Estructura de propiedad

	Nombre del socio	Porcentaje de las acciones
<i>Buró de Crédito</i>		
Trans Union de México S.A. S.I.C	Bancos comerciales mexicanos	70%
	Trans Union Corporation	25%
	Fair Isaac Corporation	5%
Dun & Bradstreet S.A. S.I.C.	Bancos comerciales mexicanos	
	Dun & Bradstreet	
	Trans Union Corporation	

Fuente: Buró de Crédito.

A4: Instituciones reportantes a los buros de crédito privados (junio 2004)

	2004 ^(a)
Buró de Crédito TransUnion de México S.A. S.I.C.	
Sector Financiero	141
<i>Bancos</i>	38
<i>Otros</i>	103
Sector no financiero	656
Total	797
Buro de Crédito: Dun & Bradstreet S.A. S.I.C.	
Sector Financiero	148
<i>Bancos</i>	38
<i>Otros</i>	110
Sector no financiero	543
Total	691

Fuente: Buró de Crédito.

^(a) Al cierre del segundo trimestre de 2004.

A5: Instituciones reportantes a los registros públicos de información crediticia

	2000	2001	2002	2003	2004 ^(a)
SENICREB					
Sector Financiero	116	113	110	104	98
Bancos	56	55	54	53	47
Otros	60	58	56	51	51
<i>Compañías de factoraje</i>	25	24	23	20	20
<i>Compañías de arrendamiento</i>	35	34	33	31	31
Sector No Financiero
Total	116	113	110	104	98

Fuente: Banco de México.

^(a) Al cierre del primer trimestre de 2004.comercial.

A6: Individuos, empresas y transacciones registradas en los buroes de crédito privados
(en miles, a junio de 2004)

	2004
Buró de Crédito TransUnion de México S.A. S.I.C.	
Número de individuos registrados	27,711.4
Número de registros pertenecientes a individuos	50,448.7
Buro de Crédito: Dun & Bradstreet S.A. S.I.C.	
Número de empresas registradas	1,114.1
Número de registros pertenecientes a empresas	3,371.4
Total (individuos + empresas)	28,825.6
Total de registros (individuos y empresas)	53,820.1

Fuente: Buró de Crédito.

A7: Individuos, empresas y transacciones registrados en los registros públicos de información crediticia

	2000	2001	2002	2003	2004
SENICREB					
Número de individuos ^(a)	208,719	198,093	183,589	165,530	137,228
Número de empresas ^(a)	25,123	25,334	24,011	24,922	25,593
Número de registros pertenecientes a individuos ^(b)	258,877	244,524	214,914	191,145	174,466
Número de registros pertenecientes a empresas ^(b)	53,789	53,523	50,091	50,999	57,407
<i>Memo: Limite inferior para reportar Empresas, Individuos y Cuentas al Registro Público de Información crediticia (en USD)</i>	20,812.1	21,811.4	19,158.4	17,798.0	17,332.5

Fuente: Banco de México.

^(a) Los individuos/las empresas son registrados únicamente una vez en el SENICREB, a pesar del número de veces que sean reportados por las oficinas plaza del mismo banco o por otros bancos.

^(b) Estas cifras representan el número de créditos que tiene cada individuo/empresa registrado; por ejemplo, los préstamos que pertenecen al mismo individuo/empresa son registrados de manera individual.

A8: Reportes de créditos solicitados a los buroes de crédito privados
(Por tipo de institución solicitante)

Al momento de realizar este Reporte la información no estaba disponible o no podía adecuarse al formato requerido

**A9: Reportes de créditos solicitados a los buroes de crédito privados
(Por forma de entrega)**

Al momento de realizar este Reporte la información no estaba disponible
o no podía adecuarse al formato requerido

**A10: Reportes de crédito solicitados a / entregados por los registros
públicos de información crediticia
(por tipo de entidad solicitante)**

	2000	2001	2002	2003	2004
SENICREB					
Sector financiero	18,136	5,075	0	0	0
Bancos	11,789	2,893	0	0	0
Otros	6,347	2,182	0	0	0
<i>Empresas de factoraje</i>	2,164	799	0	0	0
<i>Empresas de arrendamiento</i>	3,424	1,295	0	0	0
<i>Otras</i>	759	88	0	0	0
Sector no- financiero
Individuos o empresas que requieren su propio reporte de crédito
Total	18,136	5,075	0	0	0

Fuente: Banco de México.

B1: Instituciones financieras

	2000	2001	2002	2003	2004 ^(a)
Bancos	56	55	54	53	47
Bancos comerciales privados	48	47	45	44	39
Bancos comerciales propiedad del estado	8	8	9	9	8
Sucursales de bancos extranjeros	18	17	15	14	14
Bancos de desarrollo	8	8	9	9	8
Intermediarios financieros no bancarios	882	900	839	828	840
Financieras	30	33	33	35	35
Sociedades de ahorro y préstamo	11	11	9	9	9
Empresas arrendadoras	35	34	33	31	31
Empresas de factoraje	25	24	23	20	20
Almacenes de depósito	26	24	23	21	21
Compañías de seguros	52	54	62	61	60
Emisoras de deuda	15	14	14	14	14
Compañías de corretaje	25	26	28	28	28
Administradoras de fondos mutuales	339	380	392	399	412
Administradoras de fondos de pensiones	14	14	13	14	14
Casas de cambio	27	27	23	25	25
Fiduciarias	266	234	163	142	142
Otras	4	12	12	17	17
Total	938	955	893	881	887

Fuente: Banco de México.

^(a) Al cierre del primer trimestre de 2004.

^(b) Fondos de fomento a la economía y organizaciones especializadas en servicios relacionados a la salud.

B2: Crédito otorgado por entidades del sector financiero
(por tipo principal de acreedor, en millones de USD)

	2000	2001	2002	2003	2004 ^(a)
Bancos comerciales privados	98,625	95,661	89,221	84,274	89,112
Bancos de desarrollo	41,280	42,937	45,073	43,316	38,896
Financieras	6,433	9,006	10,931	11,913	13,873
Empresas de arrendamiento	1,274	1,365	1,163	1,471	1,735
Empresas de factoraje	910	963	995	1,112	1,086
Sociedades de ahorro y préstamos	375	468	529	660	793
Fiduciarias	843	906	890	961	956
Otras	11,391	13,052	11,160	10,608	10,433
Total	161,132	164,357	159,961	154,316	156,882

Fuente: Banco de México.

^(a) Al cierre del primer trimestre de 2004.

B3: Crédito otorgado por entidades del sector financiero
(por tipo de deudor, en millones de USD)

	2000	2001	2002	2003	2004 ^(a)
Sector Privado No Financiero	110,305	112,648	109,996	102,533	105,237
Individuos	32,619	33,544	32,043	32,067	37,122
Empresas	77,686	79,104	77,953	70,466	68,115
Sector Financiero	17,813	20,401	20,731	23,390	25,993
Sector público no Financiero	32,991	31,328	29,246	28,394	25,652
Total	161,108	164,377	159,972	154,316	156,882

Fuente: Banco de México.

^(a) Al cierre del primer trimestre de 2004.

B4: Crédito otorgado por entidades del sector financiero
(por tipo de crédito, en millones de USD)

	2000	2001	2002	2003	2004 ^(a)
Comerciales	57,112	53,652	48,551	43,618	44,127
Hipotecarios Residenciales	22,131	19,905	16,335	13,476	13,202
Personales	1,559	1,718	1,855	2,197	3,136
Tarjetas de Crédito	2,903	3,918	4,412	5,336	7,195
Otros	56,201	59,405	63,141	62,964	60,347
Total	139,906	138,597	134,294	127,591	128,007

Fuente: Banco de México.

^(a) Al cierre del primer trimestre de 2004.

B5: Indicadores de calidad crediticia para créditos otorgados por entidades del sector financiero

(en millones de USD)

	2000	2001	2002	2003	2004 ^(a)
Préstamos vigentes	111,515	115,149	115,734	112,598	114,989
Préstamos vencidos	28,390	23,449	18,560	14,993	13,018
Provisiones	13,374	11,773	9,866	8,606	7,567
Total	139,906	138,597	134,294	127,591	128,007
Clasificación según calidad crediticia ^(b)					
A	75,796	65,488	41,768	44,533	46,150
B	10,195	7,920	7,065	6,651	7,552
C	5,208	4,043	3,102	3,610	4,010
D	1,127	1,436	1,749	1,874	3,129
E	2,236	2,030	2,356	1,938	1,431
Sin clasificación	0.0	320	406	125	686
Préstamos que no requieren clasificación	58,780	64,752	64,993	67,170	61,305
Total	139,906	138,597	134,294	127,591	128,007

Fuentes: Banco de México y CNBV.

*Al cierre del primer trimestre de 2004.

^(b) El sistema de clasificación de crédito en México comprende a cinco categorías: De la A (mejor) a la E (peor).

LISTA DE ABREVIATURAS

ABM	Asociación de Bancos de México
AFORES	Administradoras de Fondos para el Retiro
ATM	Cajero Automático (<i>Automated Teller Machine</i>)
BIS	Banco Internacional de Pagos (<i>Bank for International Settlements</i>)
CCI	Comité Consultivo Internacional
CECOBAN	Centro de Compensación Bancaria
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
CURP	Clave Única de Registro de Población
EFTPOS	Transferencia Electrónica de Fondos en el Punto de Venta (<i>Electronic Funds Transfer at the Point of Sale</i>)
FOBAPROA	Fondo Bancario de Protección al Ahorro
IFECOM	Instituto Federal de Especialistas en Concursos Materiales
FMI	Fondo Monetario Internacional (<i>International Monetary Fund, IMF</i>)
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
IPAB	Instituto de Protección al Ahorro Bancario
LACP	Ley de Ahorro y Crédito Popular
NAFIN	Nacional Financiera
TLC	Tratado de Libre Comercio de Norte América (<i>North America Free Trade Agreement</i>)
RPC	Registro Público de Crédito
PIB	Producto interno Bruto
PV	Punto de Venta (<i>Point of Sale, POS</i>)
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
REPUVE	Registro Público de Vehicular
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SENICREB	Servicio Nacional de Información de Crédito Bancario
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SHF	Sociedad Hipotecaria Federal
SIEM	Servicio de Información Empresarial Mexicano
SIGER	Sistema Integral de Gestión Registral
PME	Pequeñas y Medianas Empresas
SOFOLES	Sociedades Financieras de Objeto Limitado
TIIE	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio
UDI	Unidad de Inversión

GLOSARIO

Actualmente, la Iniciativa de Reporte de Crédito del Hemisferio Occidental (Western Hemisphere Credit Reporting Initiative, WHCRI) está elaborando un glosario de términos usado en los reportes de crédito. Este glosario general será incluido en el sitio en Internet de la WHCRI (www.whcri.org) y será actualizado constantemente, en un esfuerzo por sistematizar la terminología usada en este tema.

A continuación, algunos términos peculiares al contexto mexicano:

<i>Institución de Crédito:</i>	nombre por el cual las leyes mexicanas se refieren a los bancos comerciales.
<i>Domiciliación:</i>	servicio otorgado por CECOBAN de preautorización de cargos o débito directo.
<i>Oficina-plaza:</i>	grupo de sucursales de un banco dado en una zona dada.
<i>Personas morales:</i>	término por el cual las leyes mexicanas se refieren a las empresas.
<i>Reporte de crédito especial:</i>	Reporte proporcionado a los sujetos de los datos, el cual a diferencia del reporte de crédito consultado por los acreedores potenciales, enumera los nombres de los acreedores actuales así como una lista de qué compañías han tenido acceso al reporte en el periodo de los últimos 24 meses.

